

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año I

28 Diciembre de 1982

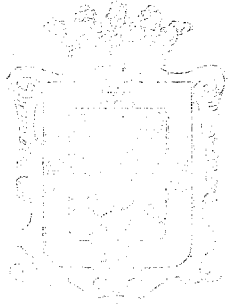
— Número 48

Página 1660

SUMARIO

SESIÓN NÚM. 17 DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1982.

DIARIO DE LOS DECRETOS



DE LA ASAMBLEA NACIONAL
DE CUBA

1959

CHAMBER

SESION Nº 17 DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL -
DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1982.

Comienza la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos del día dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Orden del Día de esta sesión es el siguiente:

1 - Debate y votación del Plan Regional de Mataderos para Cantabria, presentado por el Consejo de Gobierno.

2 - Debate y votación de la proposición de ley de supresión del último párrafo del artículo 8º del Reglamento Provisional de la Asamblea Regional.

3 - Debate y votación de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el Programa Ganadero para la región de Cantabria, como consecuencia de la interpelación sustanciada en Pleno de 29 de septiembre último.

4 - Retirada por el Consejo de Gobierno del proyecto de ley de Estatutos de CANTUR, S.A.

Desarrollo de la sesión:

PUNTO 1 - "DEBATE Y VOTACION DEL PLAN REGIONAL DE MATADEROS PARA CANTABRIA, PRESENTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO"

EXCMO. SR. D. ISAAC AJA: La Mesa entiende que el debate ha de producirse con la presentación de dicho Plan por el Consejo de Gobierno. Se dará un turno a la enmienda o propuesta presentada por el Grupo Socialista, con derecho a réplica, y posteriormente inter vendrán los Grupos Parlamentarios para fijar posición, de acuerdo con el punto dos del art. 70 del Reglamento. Los turnos serán de quince minutos. Tiene el uso de la palabra, por el Gobierno, el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

D. VALENTIN ALMANSA: Sr. Presidente, señorías: Comparezco ante esta Cámara para hacer la presentación del Proyecto del Plan Regional de Mataderos. Quiero anunciar de antemano que no voy a defender el contenido del documento, porque entiendo que ha sido distribuido, lo conocen todos los Grupos Parlamentarios, todos los señores diputados y, por lo tanto, entendemos que el tiempo que teníamos que gastar en él, lo gastamos en elaborarlo y no ha lugar en este momento el sacar aquí cuál es el contenido que, repito, es conocido por todos. Si queremos en esta circunstancia informar de otros temas directamente relacionados con el Plan Regional de Mataderos, con circunstancias que no están recogidas en el documento que se ha distribuido porque, lógicamente, aunque son complementarias e intentan posibilitar la realización de este Plan, no cabían en el estudio que ha realizado. Quizá, también, por que además están sin completar en su totalidad las gestiones. Quiero empezar diciendo que existe una legislación que fija unos plazos, de hecho unos plazos máximos, para la actualización de las instalaciones de sacrificio de ganado. Espacio, que es de tiempo, y plazo, que es distinto según la categoría de cada una de ellas. Tengo ante mí un escrito que la Dirección Territorial de Agricultura, en su día, envió a todos los Ayuntamientos de la

región, concretamente en septiembre del año 81, diciéndoles cuáles eran los tiempos, plazos, límites para adecuar las condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias de las instalaciones como techo máximo. Quiero decir que este plazo expira en agosto del año 83. Esta circunstancia obligó, entiendo yo, a esta Asamblea a la necesidad de urgir y encomendar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la elaboración de un proyecto de Plan Regional de Mataderos, en la característica de que fueran municipales mancomunadas. Además, lo dotó de cierta urgencia y se nos concedió un plazo de tres meses para presentarlo. A esta circunstancia nos dedicamos con toda intensidad, pusimos ilusión y tiempo y, bueno, el documento está ahí. Paralelamente, y como el tiempo urgía, se convocó un concurso para la elaboración de un proyecto tipo, que nos permitiera dos circunstancias. De un lado abaratar o resolver un problema económico a los posibles Ayuntamientos que tuvieran que hacerlo, evitar que a la hora de proyectarse hubiera criterios discrepantes, discordantes y de inversiones y, además, para conseguir una economía de medios a la hora de realizar la inversión, y una economía de tiempo a la hora de poder iniciarla. Este concurso se convocó en agosto, con fecha 25 de agosto, y se publicó en el B.O.C. y a él concurrieron once anteproyectos hechos por otros tantos equipos técnicos de redacción de proyectos. El Tribunal designado por el Consejo de Gobierno seleccionó dos anteproyectos, que son los que en este momento se están ultimando en forma de proyecto definitivo, de forma que dentro de la primera decena del mes de enero dispondremos de un proyecto tipo que podrá servirnos para abordar el Plan Regional de Mataderos. Queremos destacar que este proyecto-tipo tiene una variante de los restantes que nos han llegado a nuestras manos o hayamos podido utilizar. El proyecto tipo tiene la variante de la modulación. Esto nos lleva a una circunstancia y es, presidiendo todas nuestras actuaciones, la economía de medios, el ahorro máximo, de dotar a cada área de las designadas de un matadero que tuviera las instalaciones estrictamente necesarias para ella, sin que hubiera que montar el mismo matadero para todas y con una serie de instalaciones que en muchos sitios estuvieran inutilizadas, no se utilizaran o tuvieran utilización muy pequeña. Esto nos permitía conseguir un abaratamiento del Plan Regional a nivel de gran obra, de proyección en toda la región; y, por otro lado, dotarle de esas instalaciones estrictamente necesarias. Por tanto, tal como se encuentra en este momento la redacción del anteproyecto y los trámites del proyecto, queremos decir que el primero de enero, prácticamente, quizá en la primer semana como máximo, estaremos en condiciones por parte del Consejo de Gobierno, por parte de esta Consejería, de iniciar la ejecución del Plan Regional de Mataderos. Nuestra idea es ultimarlos dentro de las fechas que la legislación fija para la actualización de los mataderos, es decir, antes de agosto; en cualquiera de los casos dentro del año 1983. Este es el proyecto que la Consejería tiene para la ejecución de este Plan. Paralelamente a esta situación, hay en el Ministerio de Agricultura una serie de reuniones que están nacidas por una conclusión, o una serie de conclusiones, que desde una Comisión conjunta Congreso-Senado se aprueba en el Congreso de los Diputados, en su sesión del día 9 de julio de 1982. Esta conclusión concretamente se refiere a los mataderos. Dice textualmente: Se insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la participación de las Comunidades Autónomas competentes para que establezcan, en el plazo de un mes, un plan general de mataderos de carácter indicativo para la construcción de nuevos mataderos y la renovación de los actuales. Dicho Plan deberá especificar los dis-

tintos sistemas de financiación susceptibles de ser utilizados por los municipios, así como las subvenciones que pudieran aplicarse, - indicando las distintas posibilidades de financiación en función - de cada zona o área específica. El desarrollo y ejecución de este Plan corresponderá a las Comunidades Autónomas cuando así lo pre- - vean sus respectivos estatutos. Las referencias hechas a las Comu- - nidades Autónomas, se entenderán referidas a los entes preautonómi- - cos en el caso de que tengan atribuciones o atribuidas dichas com- - petencias. Esto es textualmente lo que el mandato de la Comisión - conjunta Congreso-Senado instaba en el mes de junio al Ministerio de Agricultura en el Plan General de Mataderos. Consecuentemente - con este mandato se iniciaron por la Secretaría de Estado para la Alimentación, y concretamente por la Dirección General de Indus- - tria, unas reuniones en las que estuvimos todos los entes autonó- - micos de España. En estas reuniones se nos instó, se nos pidió, -- con la máxima urgencia, presentar un plan inidicativo de matade- - ros y un coste de estas inversiones. Para satisfacción de esta Cá- - mara quiero decir que el primer Plan que se presentó fué el de Can- - tabria, que de alguna manera ha sido el que ha influido sustancia- - lmente, el que se ha tomado un poco como orientador para lo que han - hecho el resto de las Comunidades Autónomas. El primer problema de - financiación, (estoy hablando de proyectos de financiación de un - programa), lo hemos presentado nosotros y también ha sido, de algu- - na manera, pauta para lo que están haciendo los demás. En estos mo- - mentos en la última reunión que ha tenido lugar la semana pasada, - se han terminado de presentar los últimos proyectos por parte de - las restantes Comunidades Autónomas. Quiere decirse que, según mani- - festación del propio Director General de Industrias Agrarias, den- - tro del año en curso iba a presentarle al Ministro de Agricultura un Plan General de Mataderos a escala nacional y un programa de fi- - nanciación de ayudas, de subvenciones, de propuestas, para que fue- - ra aprobado. En cualquiera de los casos el compromiso que surge, o - la fecha que se marca, es la primer quincena de enero, para tener - el programa, una propuesta de programa ante el Ministro para su - aprobación. Quiere decirse que pueden coincidir en el tiempo nues- - tra programación a nivel regional de preparar el informe, el pro- - yecto-tipo y todas las reuniones necesarias, con la aprobación a - escala nacional de un proyecto o de un programa, o unas líneas con- - cretas de créditos o subvenciones. Llegado a este punto, yo única- - mente quiero hacer una reflexión aquí. Al encontrarme con el traba- - jo de meses, hay propuesta de devolución con línea y media al Con- - sejo de Gobierno, junto con la decepción lógica, como responsable - de equipo, que le hemos echado muchas horas y mucha ilusión al tema. Yo quiero decir que cuando el día 10 ó 15 de enero se nos reuna en Madrid y posiblemente pueda haber ya una línea de créditos, una - línea de subvenciones, y nos pregunten si Cantabria está en condi- - ción de seguir construyendo esta red de mataderos de manera inme- - diata, me gustaría que esta Asamblea dijera a este Consejero qué - tiene que decir en esa reunión, porque a lo que no está dispuesto es a asumir una responsabilidad ante Cantabria de decir que no es - posible hacerla cuando está todo terminado. Muchas gracias.

SR. AJA: Yo rogaría a los señores Diputados que mientras el ora- - dor esté en la Tribuna se mantengan en silencio, y si no quieren - escuchar que se tapen los oídos, pero que no molesten. Tiene el - uso de la palabra el representante del Grupo Socialista, presentan- - te de la propuesta, Sr. Linares Sáiz.

SR. LINARES SÁIZ: Sr. Presidente, Señorías, señores de Gobierno: El 21 de junio pasado me cupo el honor de dar las gracias desde es- - te mismo sitio a esta digna Asamblea de Cantabria, porque había -

taderos Municipales Mancomunados. Yo no sé si será a veces la mala - prensa que tiene la Consejería Adjunta, que se la define un poco -

aprobado una proposición no de ley para la redacción de un Plan Regional de Mataderos Municipales Mancomunados. Decía que era una gran satisfacción poder salir aquí ahora a dar las gracias a todos los Grupos Parlamentarios y reconocer públicamente que, por fin, la andadura autonómica va siendo firme y van primando los intereses de la inmensa mayoría de los ciudadanos de esta región, y van retrocediendo a los lugares oportunos las posturas partidistas. Tengo que comenzar por retrotraernos otra vez a ese día, porque el plazo señalado, en principio, eran tres meses, y han transcurrido ya seis, y en el Grupo Mixto el Sr. Solana hizo constancia, se solidarizó con la proposición no de ley socialista diciendo que nos agrada que se hable de la proposición de Mataderos Mancomunados, porque coincide plenamente con el punto de vista mantenido durante tres años por el Partido Regionalista. Estamos de acuerdo con el fondo, -decía-, estimamos que debe tenerse en cuenta el plan Regional Sanitario, y consideraba como fundamental a la hora de elaborar la redacción de este Plan, oír a los Ayuntamientos, oír a los sectores afectados. Le preocupaba mucho que se señalasen en este Plan las fórmulas de financiación y también los plazos establecidos para la adecuación. Esto era una cosa perfectamente lógica y defendible. Por su parte, el representante del Grupo (creo que entonces se llamaba Solidaridad Cantabra), Sr. Montes habló en nombre del Gobierno. Dijo que el Gobierno veía con simpatía este proyecto de ley, (esta proposición no de ley, perdón), y con respecto a un tema, (estoy citando palabras textuales del Diario de Sesiones), cual es la financiación de estos Mataderos para un Plan Regional. Este es el capítulo que creemos ser el más importante de todo el tema. Dice no sería posible llevar a cabo este plan si no contásemos con los medios económicos y este es un problema muy di-

primer párrafo, que lógicamente es una exposición de motivos sobre una situación actual, es decir, una descripción del por qué de este Plan, se dice que la lamentable situación en que se encuentra la práctica totalidad de las instalaciones obliga a hacer este Plan. La necesidad absoluta de racionalizar y actualizar la excesiva proliferación, la irracional distribución, el número anormalmente elevado de centros de sacrificio, la dispersión, obliga a una reorganización de la red de mataderos. El único aspecto que aquí se considera es, diríamos, el más externo, el más accidental, el de menos importancia, diríamos, es, casi, casi folklórico, por no decir arquitectónico, porque sería darle demasiada categoría a los pobres mataderos que existen en Cantabria, pero se olvida, porque además en el párrafo siguiente se nos hace ver que eso fue lo que dijo la Asamblea, y eso no es cierto. La Asamblea dijo mucho más, la Asamblea dijo una resolución, pero para entender el espíritu, la filosofía, la política de esa resolución hay que leer las intervenciones de los Grupos Parlamentarios que apoyaron esa resolución. Queda bien claro que uno de los problemas graves que preocupa a la Asamblea, a los diversos Grupos Parlamentarios, es la financiación; y otro de los problemas grandes que preocupa es el consumo, y otro de los problemas graves es la sanidad, y otro de los problemas (quizás el que más preocupa a cualquier ciudadano de Cantabria) es la situación tan irregular, la situación tan abusiva que existe con respecto a los mataderos de la región de Santander, especialmente. Todos estos argumentos trajeron como consecuencia que la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del 27-J adoptara el acuerdo de encomendar al Consejo de Gobierno, a través de su Consejería, la elaboración de este Plan. No, señor, todos estos no, éstos y otros muchos más importantes que se omiten, otros muchos más importantes que se han omitido, que no se toman en consideración, y que expresamente se excluyen. La cosa tiene más gravedad porque yo hoy no voy a lanzar mis aseveraciones contra el Sr.

obviamente, no puede aceptar este primer punto por la elemental razón de que no es un Plan, no es un Plan. Un Plan no es solamente un proyecto de Plan, un Plan no son dos tomos de unos cuantos folios, un Plan no son unas cuantas declaraciones de buenas intenciones. - Un Plan necesita, primero, una política clara, una filosofía, y esa filosofía ya está dada, no se la tiene que inventar el Gobierno, que el Gobierno no lo olvide nunca, el Gobierno depende de esta Asamblea. Es esta Asamblea la que le marca la pauta a este Gobierno y habrá que fijarse unos objetivos, y los objetivos habíamos quedado, entre otros muchos, que era que afectase a toda la región de Cantabria, y habrá que fijarse unos medios, y esos medios tendrán que ser a corto, medio y largo plazo. En este caso concreto creo que todos estábamos de acuerdo en que tenían que ser bastante a corto plazo. El Sr. Consejero lo acaba de reconocer antes. Nos apremia el tiempo, nos apremian las fechas impuestas por la legislación vigente, habrá que presentar un presupuesto, porque ya estamos de acuerdo para decir que vamos a hacer unos mataderos y que se van a hacer pagándolos entre los ayuntamientos, la Diputación y el Estado. Eso ya no hace falta decirlo, eso ya se sabe, y habrá que hacer una puesta en marcha, una programación de esa puesta en marcha, y habrá que crear un organismo de control, porque -- una cosa son los proyectos y otra cosa son su ejecución, y todos -- sabemos que un proyecto, por muy bien redactado que esté, siempre tiene miles de problemas a la hora de ejecutarle. Lógicamente, por eso se dan una serie de desviaciones, desviaciones que tendrán que ser solventadas con decisiones. ¿Quién vá a decidir?. ¿El Consejo de Gobierno, Consejero?. ¿Quién vá a decidir?. ¿La Asamblea?. Todo eso tiene que estar previsto. Esto es el abc de la elaboración de cualquier tipo de plan. Por tanto, el primer punto lamentamos mucho no poder compartirle porque, honradamente, honestamente, técnicamente, lo que se nos presenta a esta Asamblea no es un Plan. El punto segundo dice: El Plan aprobado establece la distribución del territorio de Cantabria en catorce áreas, cada una de las cuales comprende los siguientes municipios: (se van describiendo estas catorce áreas) y se añade una coletilla en la que se dice que la adscripción de los municipios citados a cada una de las áreas se realiza a título orientativo, por lo que podría, al ejecutarse, sufrir alguna variación, si las circunstancias que en alguno concurrieran así lo justificaran de una manera fehaciente. Creo que la frase a lo mejor es bonita, a lo mejor suena bien, a lo mejor alguien se lo cree. Eso y nada, pariente de ninguno. Eso no es jugar serio, eso no conduce a ninguna concreción, eso no dá ninguna seguridad a nadie, y algo tan elemental como es la comarcalización, como es el fijar las comarcas naturales o de acuerdo con los principios fijados por esta Asamblea en el sentido de que se oiga a los Ayuntamientos, que se oiga a los consumidores, que se oiga a los sindicatos, que se oiga a todo el mundo. Yo no sé si se ha oído, pero no tengo noticias de que hayan sido llamados. Así tenemos, a modo de ejemplo, área número cuatro ayuntamientos Bezana, Camargo, Miengo, Piélagos y Polanco. Vamos a suponer que estos ayuntamientos llegasen a un acuerdo, pero a cualquier de nosotros no se nos pasa por la cabeza que un ayuntamiento como el de Bezana tenga que ir a matar a Camargo, a Miengo, a Piélagos, a Polanco, porque Bezana ha matado, mata y matará toda la vida en Santander, y Polanco, que es el otro extremo, mata, sigue matando, tendrá que matar en Torrelavega o en algún sitio cerca. Otra de estas áreas, como es, por ejemplo, la número 6, pues, bueno, yo no sé si se ha hecho encima de una mesa coincidiendo los desagües de los ríos o qué, y yo no encuentro ninguna lógica: Alfoz de Lloredo, Cabezón (supongo --

que sea Cabezón de la Sal), Cabuérniga, Cartes, Los Tojos, Mazcueras, Reocín, Ruente, Ruiloba, Santillana, Suances y Udías, todos estos señores en un área de acuerdo. Vamos a suponer que uno o -- dos ayuntamientos se descuelgan, y lo que está claro es que en esta comarca en concreto va a haber un ayuntamiento que seguramente ya tiene hasta los terrenos, porque todo lo que salga en la Adminis-- tración se lo apunta y creo que no es ningún secreto decir que ese ayuntamiento, para gloria de su ex-alcalde, es Cabezón de la Sal. Pues muy bien, ahora digan ustedes a los de Suances que pasen por Torrelavega y que vayan a matar a Cabezón de la Sal, o los de Santillana. Entonces esto más que coger una lista de ayuntamientos, -- pues lo menos que se podía haber hecho son unas reuniones con los ayuntamientos o con los alcaldes o con quienes fuera e ir perfilando ya, de alguna manera, algo más que una simple lista a la cual -- se la añade un apéndice en el que se diga que siempre que lo jus-- tifiquen de manera fehaciente que se cambia. HOMBRE, eso no hace -- falta ponerlo en ningún lado, porque eso ya se da por hecho. Aquí lo que hay que traer son cosas más elaboradas, más serias, más he-- chas, más coherentes. Punto tercero del Plan Regional de Matadero, que mediante esta disposición se aprueba quedan excluidos los muni-- cipios de Santander y Torrelavega por tratarse de poblaciones de -- más de 50.000 habitantes. La exclusión en estos municipios del -- Plan Regional de Mataderos municipales mancomunados no será óbta-- culo para que por el Consejo de Gobierno se adopten, en su caso, las medidas oportunas para resolver los problemas que pudieran existir para la modernización y adaptación de la legislación vigente de -- las instalaciones existentes para el sacrificio del ganado en estas poblaciones. Uno, al leer todo este párrafo, donde hay esos adver-- bios y esas conexiones y esos puntos flojos para poder remodelar y cambiar, uno, digo, no sabe si está escrito en verso o está escri-- to en solfa. Es decir, que si estamos hablando de un Plan Regional y usted ya me excluye, por principio, Santander y Torrelavega y -- porque dice que la legislación vigente ... Bueno, la legislación -- vigente hay para todo. De acuerdo que la legislación vigente para Santander y Torrelavega es distinta. Pues muy bien, aplíqueseles -- esa legislación, pero no se nos diga, además con la premura de -- tiempo que tenemos y con la ilegalidad manifiesta en la que está, -- por ejemplo, el Matadero de Santander, que está en un casco urbano y tiene que salir de ahí, y eso por hacer una consideración casi -- casi diríamos ligera, pues dígasenos qué acciones va a hacer el -- Consejero de Gobierno, o el Consejo de Gobierno o la Consejería en su caso. En su caso no, en este caso concretísimo. Entonces dice, -- bueno pues a los demás ayuntamientos se les aplica esta normativa y a estos se les aplica esta otra, pero este es el Plan para todos, para unos y para otros. PUNTO CUATRO: Los mataderos y locales habi-- litados, actualmente existentes, que no reúnan las exigencias de la legislación vigente, deberán ser clausurados una vez entre en fun-- cionamiento el matadero designado para atender las necesidades del área en la que esté integrado. Esto es querer seguir gobernando -- por Real Decreto. Esto no se puede conseguir, porque, naturalmente, si hay zonas donde se acaban de reparar o se están reparando unos mataderos, donde todavía no sabemos dónde se van a localizar, don-- de todavía no sabemos cuál es la disposición, cuáles son las verda-- deramente necesidades de la zona, pues no se puede decir luego, -- cuando tengamos hechos catorce, que los demás se cierran. Yo creo que no haría falta cerrarlos, vamos a aprovechar los que hay, va-- mos a rehabilitar, reconducir lo que pueda ser dentro de lo exis-- tentes. Punto quinto: El Consejo de Gobierno, a través de la Conse-- jería de Agricultura, Ganadería, Pesca, facilitará a los ayunta-- mientos seleccionados un proyecto-tipo de Matadero con las instala--

ciones que obligatoriamente ha de contar, y en cualquier caso cada proyecto había de ser aprobado por los Servicios Técnicos de la - Consejería. En este punto quiero ser sincero, y la verdad es que - tengo pruebas, incluso, para, si se puede decir, sacar los colores, - algo un poco desagradable al Consejo de Gobierno, pero, en fin, no vamos a salirnos del tono comedido y vamos a dar nuestra interpretación sobre lo que el Sr. Consejero ha presentado aquí como algo que ya está a punto para primeros de enero poder poner en práctica. Yo no conozco demasiadas dependencias del Ministerio de Agricultura en Atocha, pero si que hay unas cuantas naves y pasillos y estanterías donde existen cientos y cientos y bastantes cientos de - mataderos de pollos, mataderos de gallinas, mataderos de conejos, - mataderos de aves, mataderos de vacas, de burros, de todo lo que - haga falta y de todo tipo y para toda cantidad y para todo lugar y para todo sitio. Lo hay en Sorio, lo hay en Burgos, lo hay en Lu - go y lo hay en Santander y lo hay en diversos Servicios, y si no - lo hay en España, lo hay en el Mercado Común o lo hay en los EE.UU, y para eso somos amigos de ellos. Se les piden los proyectos y se hace lo que haga falta y escoger lo que mejor sea. Claro, dirá, a lo mejor, el Sr. Consejero adjunto a la Presidencia, es que uste--- des dicen que hay que promocionar el Gobierno de Cantabria y que - hay que hacer carteles y que hay que dar buena imagen, de acuerdo; pero es que con un cartel solo no tapamos la boca, ni la ansiedad, ni la inquietud a nuestros conciudadanos, porque la gente de hoy - ya sabe leer los carteles y ya sabe levantar un cartel para ver lo que hay debajo, y si debajo del cartel no hay nada, nada más que - una mera propaganda, pues la gente ya no pica, la gente ya no se - cree que la autonomía de Cantabria, la consolidación de la autono - mía se hace a base de carteles solamente, y no digamos ya a base - de concursos, concursos que, si al fin y al cabo, fuesen sobre una - idea original, pues podía ser admisible, pero un concurso así sola - mente para dar a unos señores un millón de pesetas y otros seiscien - tas mil, pues la verdad es que tenemos nuestras reservas. Además, - yo añadiría lo siguiente: El Sr. Consejero ha dicho que estamos en condiciones de iniciar la ejecución del Plan a primeros de enero - del ochenta y tres, porque vamos a tener ya el proyecto aprobado; - pero yo le preguntaría dónde le van a plantar, dónde van a empezar a edificarle. Es lo primero que hay que tomar en consideración. - Punto seis: Para definir dentro de cada una de las áreas estableci - das la ubicación del Matadero Municipal que atiende a la Comunidad de Mataderos del mismo, se llevarán a cabo por parte de la Conse - jería de Ganadería, Agricultura y Pesca las reuniones necesarias - para establecer con los propios ayuntamientos el punto concreto de su ubicación. Esto tenía que haber estado hecho, por lo menos casi hecho, bastante avanzado. Hay un punto séptimo. Me están avisando - de que se va a terminar el tiempo; no quiero tampoco cansar a sus señorías. La relación con los ayuntamientos. Creo que seguimos el sistema tradicionalísimo de toda la vida. Ponga usted terrenos, -- ponga usted infraestructura, ponga usted agua, ponga saneamiento, - ponga energía eléctrica, ponga usted al portero... Bueno, pues ¿qué pone el Estado, que pone la Comunidad Autónoma, qué pone la autono - mía, qué pone la autonomía, qué pone el Gobierno Regional de Cantá - bria...? Sí, el proyecto, es verdad. Hay ahí una cantidad de problé - mas inmensos como son las relaciones de los usuarios, las relacio - nes de los consumidores, las relaciones con la Sanidad Pública, -- las relaciones con los propios ayuntamientos. Un problema. La mis - ma Mancomunidad de ayuntamientos, que tendrá que ser esta Diputa - ción la que lo fomente, la que lo organice, la que ayude, la que -- lime asperezas para poder conseguir ese gran problema y eso no se

hace en cuatro días. En el punto octavo se dice que los nuevos mataderos y los acuerdos que se establezcan dentro de cada Mancomunidad-Municipios, deberán contemplar y tener en cuenta los intereses de los carniceros que actualmente utilizan sus Servicios y demás.- El noveno, las tarifas, bien, no tenemos nada que oponer. El punto décimo: aquí yo creo que se les ha pasado la mano. Se les ha escapado la mano al Consejo de Gobierno de Cantabria, puesto que dice las ayudas que puedan destinarse tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria como de los presupuestos Generales del Estado deberán canalizarse exclusivamente a los centros seleccionados, de acuerdo con el Plan Regional de Mataderos Municipales Mancomunados aprobado, no pudiendo, en ningún caso, destinarse (aquí si que afinan, aquí sí que matizan, aprietan, atuercan) a ningún otro Centro, sea este promovido por entidades oficiales o por la iniciativa privada. Da la casualidad de que solamente hay un Centro privado, o medio privado, que es el que tiene interés en que se les ayude por parte del Estado a esto, y da la impresión de que aquí las habas están muy contadas, los tiros vienen muy directos y la política que presenta el Gobierno es excesivamente partidista, excesivamente concreta y clara y totalmente contraria a lo mandado por esta Asamblea. Creo que no se puede admitir que esta Asamblea Regional, por mucha autonomía que tengamos, quiera inmiscuirse y quiera dirigir y quiera determinar de una manera tan taxativa los presupuestos Generales del Estado, que es una ley superior, y que están por encima de la propia normativa de la Asamblea. Dicho de otra manera y vuelto por pasiva no solamente este Plan, que no es Plan, no responde a lo mandado por unanimidad por todos los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea, sino que justamente este Plan está hecho, da la impresión de que está hecho, y prueba hay más -- que suficiente, para seguir manteniendo la misma injusticia, la misma insolidaridad, el mismo monopolio que existe en este tema sobre Cantabria, porque de los catorce mataderos, suponiendo que se hagan esos catorce mataderos, que habrá que hacerlo, puestos son tan rápidos de construir, tan fáciles de hacer que no tienen ni -- una simple cámara frigorífica y, naturalmente, todos sabemos que -- sin una cámara frigorífica pues un matadero no es matadero. Un matadero es solamente para matar y para comer mañana, pero no para conservar y dar ese Servicio que necesita esta Región de Cantabria. Termino con lo dicho al principio. Creo haber hecho una exposición en plan institucional, habiendo recogido el sentir de la Asamblea en su día, habiendo hecho contrastar este mal llamado Plan, que -- repito, no es Plan porque no tiene los requisitos de rigor para que sea un Plan, porque no hay un presupuesto, no hay una cuantificación, no hay una programación, no hay unas fechas fijas, sino nada más que declaraciones de buenas intenciones, revestido todo ello con ese concurso de matadero, y creo que se ha desviado tremendamente y gravemente el mandato y la resolución acordada por esta -- Asamblea, en el sentido de hacer un Plan Regional de Mataderos Municipales Mancomunados al servicio de toda Cantabria, exclusivamente de toda Cantabria, no solamente de los más alejados para dejar la parte más sutanciosa, más beneficiosa, en unas manos privadas que claman al cielo y que en cualquier pueblo de Cantabria, -- cualquier ganadero, la mayor maldición que le puede echar a otro es que te lleven a Canfrisa.

SR. AJA: ¿El señor Consejero del Gobierno va a contestar?. Bien, luego. Entonces vamos a dar una intervención por diez minutos a cada uno de los Grupos. Grupo Mixto ... Grupo Popular. Tiene el uso de la palabra el Sr. Montes.

SR. MONTES: Sr. Presidente, señores Diputados: El Portavoz del Partido Socialista nos ha retrotraído este tema a la sesión que tuvimos en esta Asamblea con fecha del mes de junio, el 21 de junio del 82. En estos momentos el PSOE presenta una propuesta de Resolución donde dice que este Plan de Mataderos Mancomunados para Cantabria deberá de ser devuelto al Gobierno, y en la exposición de motivos dice que no contiene una cuantificación económica de la inversión a realizar, ni calendario del mismo. En este sentido quiero decir a los miembros de esta Asamblea que cuando me cupo el honor de intervenir en este tema tengo que recoger aquí que de los Portavoces que intervinieron en este tema creo que fui el único que tocó el tema que más preocupaba a nuestro Grupo Parlamentario, y era el tema de la financiación. El tema de la financiación era algo que nos preocupaba, puesto que si no tenemos un presupuesto no podemos acometer obra alguna, y en esto me remito al título quince del texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su reunión del día 10 de septiembre de 1981, donde cuya cláusula décimo-quinta dice textualmente: "Aprobado el Plan General de Mataderos a que se alude en el apartado 5, la Administración Central, oídas las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales interesadas, determinarán el ámbito de los presupuestos generales las posibles ayudas y auxilios que deban ser concedidos a los municipios o a sus Mancomunidades para la construcción de nuevos mataderos o la modernización de los actuales". Señores, si en este título 15, aprobado por el Congreso de los Diputados y remitiéndonos también al texto que aquí leímos sobre el Plan Regional de Mataderos, nosotros tenemos que manifestar en estos momentos que antes que perder un Plan Regional de Mataderos para ser incluido en los Presupuestos Generales del Estado esta financiación que dicen van a aportar, suponemos que ahora que tenemos un Gobierno Socialista pues también se van a respetar las leyes aprobadas en el Congreso de los Diputados y tendremos que tener los cauces financieros necesarios para financiar esto que creemos, porque así fue aprobado unánimemente por esta Asamblea, esto que creemos, digo, es muy importante para Cantabria y es tener un Plan Director de Mataderos Municipales Mancomunados, porque yo pienso que antes que no tener nada vale más tener un texto, un proyecto, que además ha sido tomado por el Ministerio de Agricultura como el primero que se ha presentado en el Ministerio y, de alguna manera, un plan piloto, que ha servido para desarrollar este tema de un Plan Nacional de Mataderos. Nosotros pensamos que, en base a lo que acabo de exponer, estamos plenamente convencidos de que si los cauces de financiación, de acuerdo con el título V, que acabo antes de leer, vamos a tener financiación, y tenemos un Plan Regional de Mataderos que con toda la serie de inconvenientes que acaba de decir el Portavoz del Partido Socialista, pienso que puede tener alguna deficiencia, pero que vale más tener el que tenemos que no tener ninguno, y es algo que están pidiendo hoy día la mayoría de los ayuntamientos. Hay otro punto en que quiero basar mi exposición, y es que si de aquí al mes de agosto del 83, que es cuando se van a financiar estos Planes Regionales de Mataderos Mancomunados, no tenemos previsto y hecho un Plan Regional de Mataderos, nos encontraremos con que vamos a seguir en la misma línea que tenemos actualmente, unos mataderos que no reúnen las necesarias condiciones higiénicas sanitarias en la mayoría de los Mataderos Municipales que existen en Cantabria, y vamos a tener que estar luego esperando a constituir otro Plan Regional de Mataderos para ver si en el año 85 el Gobierno nos lo aprueba y nos lo financia en la manera que ya está descrito en mi anterior exposición. Por todo lo expuesto, nosotros

vamos a seguir en nuestra línea de ser coherentes con lo que manifestamos en la anterior Asamblea Regional que aquí tuvimos en el tema este de Mataderos, vamos a ser coherentes, vamos a seguir diciendo lo mismo que dijimos en su día, que el tema que nos preocupaba era la financiación, y vamos a seguir también manteniendo que con alguna deficiencia que pudiera tener, que no soy técnico en la materia para decidir si son deficiencias o no lo son, entendemos que es una gran responsabilidad para Cantabria y que no podemos -- permitir, en manera alguna, perderla para todo este pueblo cántabro. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centrista.

SR. BERNÓ: Sr. Presidente, Señorías: La infraestructura de los Mataderos Municipales que tenemos en España, por abandono de unos, por la presión de fuertes intereses, por olvido de la misma Administración puede desaparecer en beneficio de conveniencias para -- unos pocos. Quienes esperaban un motivo de argumentación contra el Matadero Municipal, buscaron la palabra rentabilidad, sin tener en cuenta conceptos como servicio a la comunidad, defensa del ganadero, protección del consumidor. La salud pública en una nación no tiene que depender solo de la rentabilidad de las empresas. No se puede decidir alegremente el destino de grandes sumas de financiación pública o privada sin antes estudiar en profundidad los diferentes tipos de rentabilidad que pueden generar el proceso de la carne desde el punto de origen al del consumo, en los que los Mataderos Municipales o Comarcales, junto a su función sanitaria, puede ejercer un control zootécnico estadístico contribuyendo a la salud y bienestar socio-económico. Al principio de la década de los 70, los mataderos privados y las industrias de la carne comienzan a plantear una operación de envergadura para propiciar el cierre de los mataderos municipales. Con la publicación de un amplio y detallado informe se afirma en aquella época que con doscientos mataderos, con medios técnicos avanzados serían suficientes para cubrir las necesidades de la nación, lo que supondría cerrar el resto de los Mataderos Municipales. Posteriormente se elabora un Plan Nacional de Mataderos, en el que se concedió una ayuda de cuatro mil millones para modernizar los citados doscientos mataderos de toda España. En 1977 se aprueba una nueva reglamentación de mataderos, plazo de adaptación a este Reglamento, etc., todo esto perfectamente detallado en uno de los informes que nos ha presentado la Consejería. Las últimas disposiciones creo que han sido un importante logro de las Cámaras y los Sindicatos Agrarios, de los profesionales y los consumidores al conseguir una prórroga para la supervivencia de los Mataderos Municipales y asegurar su continuidad, por supuesto no de todos ellos, pero sí del número necesario, bien a nivel comarcal, que garantice los intereses de los ganaderos productores y, por supuesto, que garantice también los intereses de los consumidores. No demos un solo paso atrás. La Consejería de Agricultura debe fijar unas bases para construir el número óptimo de Mataderos Comarcales y luego al lugar idóneo para su ubicación, teniendo en cuenta que el Matadero Municipal tiene una doble misión, la tecnológica en la transformación del animal en carne y la comercial en la venta y expedición de las mismas. La primera, la tecnológica, por supuesto creo que la regula perfectamente el vigente Reglamento de Mataderos. En cuanto a la comercial hay que tener muy en cuenta que participan ganaderos, tratantes, asentadores, detallistas, cooperativistas, empresa, y que en muchas ocasiones es el propio Matadero el mercado de las carnes. Debe existir un índice básico de conceptos que deberán contemplarse necesariamente para la elaboración de un plan indicativo a nivel territorial, con

teniendo conceptos como producción en la región de carne de vacuno, ovino, caprino, de cerda, toneladas al año por especies en total, la capacidad instalada en mataderos municipales, frigoríficos e industriales existentes, conclusiones que se deduzcan de comparar los conceptos producción de carne, capacidad de los mataderos y potencial de comercialización en las comarcas, bases propuestas de la ordenación de los Mataderos en que necesariamente se hará constancia de número de mataderos que se necesitan para atender a la producción de carnes distribuidas en los epígrafes de Mataderos Municipales, frigoríficos y unidos a los de transformación o fábrica de embutidos. Después localización de cada uno de los Mataderos propuestos. En su caso Mataderos de cada una de las clases mencionadas. Hay un punto muy importante, que son las modalidades de financiación para la ejecución de las bases de ordenación del Plan indicativo de Mataderos. Otro punto muy importante también son las bases legales de establecer o modificar para la ejecución del Plan propuesto de Mataderos, las bases que se deben de establecer. Estudiadas en profundidad todos estos conceptos para la elaboración del Plan tenemos la base de partida, tener la base de partida para iniciar las consultas a la representación de todos los sectores afectados, los citados anteriormente, Cámaras Agrarias y Sindicatos, más Organizaciones de Consumidores, representantes de la Administración Local y representantes técnico-sanitarios. No olvidemos que entre las funciones del Matadero Municipal está la sanitaria, digo Municipal o Comarcal. Son fábricas de carne sana y fresca para la población, ya que se sacrifican solo las reses necesarias para el consumo diario con la calidad que se demanda en cada zona. Juega un importante papel en el control de epizootias y zoonosis transmisibles, no propagando éstas en el transporte de animales vivos a zonas lejanas. Facilita el diagnóstico localización de enfermedades y zoonosis transmisibles dentro del término de la comarca, evita las matanzas clandestinas, sobre todo el sacrificio de urgencia en casos de animales accidentados. La economía es otra de las cosas a considerar. Da un mejor apoyo al pequeño y mediano ganadero al poder comercializar su ganado, su ganado sin intermediarios. Los Mataderos Municipales son servicios públicos y por ello no debe tenerse en cuenta la rentabilidad económica de ellos. Los ayuntamientos solo recaudarán lo necesario para mantener los gastos de entretenimiento. Reduce, a su vez, los costes de transporte, regula el precio de los animales en el mercado y el precio de la carne en beneficio de ganaderos y consumidores. Señores, todas estas consideraciones hay que tenerlas muy en cuenta a la hora de redactar un proyecto de ejecución de Mataderos. Una vez hechas todas estas consideraciones y a la vista del proyecto que nos ha presentado la Consejería de Agricultura, queda claro que a lo más este proyecto que se nos presenta pudiera considerarse como un anteproyecto o esbozo de lo que deberá ser el proyecto definitivo. No entendemos cómo de la Consejería se nos puede presentar esto como técnicamente válido, a no ser que lo que se pretende es aparecer que se está haciendo cosas nuevas, no lo creo. Téngase en cuenta también que el tema de los Mataderos Comarcales no es nuevo. Han luchado por él, desde hace mucho tiempo, las organizaciones agrarias, que lo que están deseando son realidades y no esperanzas, falsas esperanzas quizás. Por ello, nos atenemos a sugerir al Consejero de Agricultura del Gobierno Regional que retire este anteproyecto y en el plazo más breve posible nos traiga un verdadero proyecto que encaje con realidad las necesidades que existen en Cantabria. Muchas gracias.

SR. AJA: ¿Por el Consejo de Gobierno se va a replicar a la en--

mienda presentada por el Grupo Socialistas?. Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. VALENTIN ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Voy a intentar dar explicación o aclaración que de algo de luz a las muchas, y absurdamente entiendo, preguntas que se han hecho. Creo que un Plan de Mataderos no es lo que aparece en el Boletín de la Asamblea, no es esto. Un Plan de Mataderos es esto, que tiene unas tapas rojas y casualmente unas letras en oro (igual podían haber sido negras) pero el Plan es lo que hay dentro. Me dá la sensación de que no lo hemos leído muy despacio, o muy poco, porque, efectivamente, han quedado fuera Santander y Torrelavega. El mandato de la Asamblea fué taxativamente elaborar un Plan Regional de Mataderos Municipales Mancomunados. El tomo II, encuadrado con tapas rojas y letras doradas, en su página 157, creo que es, dice: A los efectos de la presente normativa se consideran Mataderos Municipales únicamente aquellas instalaciones ya existentes, propiedad del Municipio o mancomunidades municipales que abastezcan de carne únicamente a la población de sus términos municipales. Se exceptúan de la presente reglamentación técnico-sanitaria a los mataderos municipales o mancomunados ubicados en municipios de más de 50.000 habitantes, o capitales de provincia, y los de nueva creación, a todos los cuales les será de aplicación el Real Decreto 3263 del 76, del 26 de noviembre, con las modificaciones que se detallan en el anexo A) del presente Real Decreto. Quiere decirse que la consideración que tienen estos mataderos nunca pueden ser la de Mataderos Municipales. Por tanto difícilmente podría contemplarse en esta legislación el Matadero Municipal correspondiente al Ayuntamiento o al Municipio de Santander, como capital que es de la provincia, y a Torrelavega como Municipio que es, que tiene más de 50.000 habitantes. Naturalmente, en este anexo lo que he intentado, (reconozco que con poca fortuna) es recoger la filosofía del programa. Era la de que para la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Consejo de Gobierno, en ningún caso habían quedado al margen los municipios estos. El municipio de Torrelavega se contemplaba, e incluso en el proyecto tipo aparecen las exigencias necesarias para cumplir todo lo que fija el Decreto 63 y que, por lo tanto, este proyecto, al que tanto he aludido y que tan poco eco ha tenido aquí, poco eco y no positivo, vendría a resolver el problema de este municipio, teniendo en cuenta que nunca, en un programa regional, en nuestra forma de pensar, podíamos olvidarnos de los dos principales municipios de Cantabria: Santander y Torrelavega, pero que lógicamente de acuerdo con el mandato de la Asamblea, nunca podían estar dentro de este trabajo porque era taxativo y, por supuesto, limitante a estos. Hablan de que no es un plan. Bueno yo tengo que pensar que si esto no es un plan, pues díganme que puede ser. Que no hemos consultado con nadie. En la Consejería, hasta ahora, hemos sido tres técnicos, aquí hay miles de datos, cientos de cifras, fichas que lógicamente no han nacido de un despacho. Todas han venido de fuera, todas las hemos tenido que pedir y hablar y preguntar. Lógicamente esto implica que si hemos consultado con mucha gente, que si hemos hablado con gente. Quizás no hemos hablado con todos los que debíamos, es posible, pero en cualquiera de los casos lo único que aquí se pretendía era hacer un esquema, un esquema que, sin duda, llega hasta sus últimas consecuencias de lo que debe ser un Plan de Mataderos, y únicamente quedaba el detalle de la ubicación concreta. Entendíamos que una programación tiene que ser, como he dicho reiteradas veces y lo repito, objetiva y basada en cifras. Aquí, así se ha hecho. Nosotros para hacer este proyec

to, para aprovechar este proyecto, partimos de un estudio individualizado de cada uno de los municipios de la región, en los cuales consideramos la superficie que tiene, el número de habitantes que la pueblan, el censo de ganado y el sacrificio actual detectado en datos concretos. ¿Qué objetivo tenía el manejar todas estas cifras?. El número de hectáreas no es que tenga importancia en -- cuanto al matadero, sí para conocer la superficie geográfica que iba a abarcar cada uno de ellos, puesto que teníamos que tener -- una superficie mínima que permitiera desenvolverse al matadero, -- una superficie máxima que fuera también compatible con la distribución, desde un punto único, de matanza a todos los puntos y todas las localidades y a todos los núcleos urbanos que hubiera en ella. Lógicamente la diferencia de densidad en la población de -- las distintas comarcas de nuestra región traen como consecuencia una gran diferencia de superficie en las distintas áreas definidas para los mataderos. Pero esto era lógico, porque había que -- contemplar, por un lado, la densidad de población, y, por otro lado, la extensión, el número de habitantes, porque junto con el sacrificio actual nos permitían definir un consumo potencial de carne, que fuera quizá distinto al que nos parecían en las cifras. -- No olvidemos que los datos que tenemos de consumo de carne de sacrificio adolecen de los defectos de que hay bastantes comarcas -- de nuestra región en este momento, que no tienen autorizadas ninguna instalación de sacrificio de ganado y, por lo tanto, no existe ningún control de sacrificio ni, por tanto, datos fiables, ni siquiera datos, en muchos casos, del sacrificio que se está produciendo. Por tanto, necesitábamos tener datos de población, el censo de habitantes, porque esto nos permitía sacar una densidad, o -- tener un consumo potencial de carne. Llegó un último dato que tuvimos que manejar, una red viaria que existe en cada una de las -- áreas definidas. Esto da idea de que quizá, o viene a explicar, -- el porque hay áreas que tienen distinta conformación geográfica. -- Naturalmente teníamos que tener en cuenta la red viaria existente en cada una de ellas, puesto que nada podíamos conseguir con municipios que están muy próximos geográficamente, pero que están totalmente incomunicados y, por último, queremos destacar que en toda la programación hay el factor económico, ha estado presente sistemáticamente, pero un matadero es algo más que una instalación para obtener unos beneficios, para tener una rentabilidad -- económica. Un matadero también es una instalación social al servicio de la salubridad pública, y en este caso hay las dos áreas -- geográficas de nuestra región que tiene una densidad humana, que tienen una población que no justificaban un matadero como inversión, como matadero para obtener un rendimiento económico. Me estoy refiriendo concretamente a las comarcas de Liébana y a las comarcas de los valles de Valderredible, Valdeolea, Valdeprado. -- Existen unas situaciones geográficas, existen unas superficies de terreno, y estas zonas por estar deprimidas, por haber existido -- una gran emigración de su población, y por tener ahora mismo una población muy pequeña, no eran motivos suficientes para este aislamiento condenándoles a que no tuvieran una instalación de sacrificio de carne y un control del consumo de carne. Dice que ¿quién va a establecer el control de los mataderos?. Naturalmente, el matadero es una instalación municipal, y la legislación actualmente permite que los mataderos puedan dirigirse a la Administración -- Central solicitando ayudas para modernizar sus instalaciones, sin tener en absoluto que contar con otro control, con otra autorización. Es una instalación del Municipio y el que la controla y el que después la va a mantener en funcionamiento y el que va a controlarla, a seguirla, va a ser el propio municipio, que es el que

tiene la responsabilidad del tema. Otra cosa es que vayamos a unos mataderos mancomunados, y en ese caso tenemos la obligación de garantizar la asistencia y el abastecimiento de carne a todos los municipios de ese área. Quizá en este momento, por eso se expone y se pide que deberá existir un convenio de colaboración entre los municipios que están acogidos que están dentro del área, y el municipio, en el cual en su área territorial se ubica el matadero, se comprometa a prestar el servicio a todos los municipios. En este sentido sí tiene que haber un control. El control lo establecen los propios municipios, los propios ayuntamientos, que son, al fin y al cabo, los que tienen la decisión. ¿De dónde salen las cifras? Pues la verdad es que las cifras de todo el Plan han salido de los datos oficiales de cifras, de estadísticas oficiales y de los datos que surgen de los propios municipios. Por tanto, estas son las cifras, de ahí han salido y esas son las que hemos recogido. Por tanto, la objetividad en cuanto a la oferta de información no puede ser más objetiva ni más clara. Que quizá la fiabilidad y la exactitud de los datos no puedan ser de una fiabilidad absoluta ... Nosotros lo lamentaríamos, pero es que no hay otra información, no hemos conseguido otra, ni creo que exista otra información que la que hemos tenido. Las comarcas he dicho en que se basaban, las razones de todo tipo que nos han permitido. En cuanto a las dimensiones, efectivamente existe una disposición o existe un estudio hecho por el Ministerio de Agricultura. Un matadero empieza a ser rentable como instalación a partir del millón de toneladas o del millón de kilos al año, de las mil toneladas/año. Entonces, nosotros a la hora de hacer la distribución de las áreas pensamos que el área ideal era la que tuviera una población humana de 30.000 personas, que son las que venían a exigir un consumo de los 900, un consumo potencial de 900, a millón de kilos/año, que tiene una superficie de 30.000 hectáreas, que es la que entendemos que puede atender perfectamente una instalación de este tipo, con un camión, con un vehículo cisterna. Por tanto, con una gran economía de medios, que es la que también puede atender el matadero con asistencia de los propios carniceros para sacrificar sus animales y no perder esta situación. Nosotros hemos hablado, creo que con poca suerte, de tratar un poco de defender la situación de los ganaderos, puesto que los grandes mataderos, las grandes instalaciones son salas de despiece, nos permiten perfectamente ir al despiece, a la venta de animales despiezados, y nos podríamos encontrar, en todos los municipios, con que con una sola vitrina frigorífica tendríamos resuelto el tema y quizás mandaríamos al paro a 500 o 600 ganaderos. Es uno de los temas que este programa viene a darle solución, viene a darle respuesta a este Grupo. Exactamente igual que a los ganaderos que al tener 14 puntos, (me refiero a los mataderos del Plan en donde poder ofertarse los animales) van a encontrarse la posibilidad de diversificar la demanda y, por tanto, poder defender perfectamente los problemas a la hora de venderlos. Con extrañeza, el Sr. Linares dice que es dictatorial. ¿Por qué cerrar los existentes?. Bueno, si ha leído el contenido y las fichas de los que existen creo que existen muy pocas dudas. Creo que la salud pública no es negociable, creo que no hay dictadores, ni demócratas. La salud pública es algo que está ahí y que tengo la obligación de imponerla, si no nos sobra la legislación del 33) el 32,63 y los demás Reales Decretos. Si no es la salud pública y este 32,63 nos impone de una manera absoluta el modificar la situación sanitaria, es más dice que todos los que no estén en agosto del 83 adaptados a esa legislación, que hay que cerrarlos todos... Es decir, no me he inventado yo la legislación, la legislación nacional que no la autonómica, está recogida aquí, está recogida en el segundo capítulo -

segundo del trabajo y esa lo impone de una manera taxativa. - Es decir, cualquier interpretación que podemos hacer a si es autoritario, o es democrático o no democrático, creo que en cualquiera de los casos está fuera de lugar, porque hay una legislación a escala nacional que lo dice y que lo impone. -- Por lo tanto, creo que lo que tenemos que hacer es tratar de no perder ese tren en el tiempo para no encontrarnos con otros problemas. Bien, ¿dónde se van a hacer?. Naturalmente, nosotros nos hemos limitado a hacer unas áreas en función de esas condiciones de oferta, de demanda de consumo, y de red viaria. Después van a ser los propios ayuntamientos, los propios usuarios, los propios carniceros, los que dentro de ese área van a decir en qué sitio deben de hacerse. Por otro lado se nos critica de que por qué no lo hemos definido. En Madrid hemos sido la única Comunidad Autónoma que no hemos llevado la definición exacta de municipios. Si lo hubiéramos hecho creo que, bueno, las críticas hubieran sido tremendas, -- porque lo que no hay duda es que sin saber cuál va a ser el programa de ayudas, que va a definirse por Madrid, no sabemos qué ayuntamientos se encontrarán en disposición de poder entrar, porque no sé la cantidad que dan, gratis nunca. Si el municipio se encuentra con un matadero sin ningún coste, van a querer mataderos los ciento dos municipios de la región. Alguien tendrá que decir que no, alguien debe decir que un número es suficiente y que no más. Entonces alguien tendrá que poner coto y decir catorce o doce. Yo no pretendo, nunca hemos pretendido, que esto fuera perfecto. Creemos que adolece de muchos defectos y nosotros pensamos que en esta Asamblea se iban a poner e iban a tratar de subsanarse los defectos, si es que tenía algo salvable. Si no hay nada salvable, pues nosotros, una vez que el dictamen de la Asamblea ordene devolverlo al Gobierno, pues nos adaptaremos a la decisión de esta Asamblea. Creemos que no es así. Por último dice ¿qué pone la autonomía, si los municipios lo ponen todo?. Yo creo que la autonomía está intentando poner en manos de nuestra región un arma para resolver un problema muy fuerte que tiene, que es un problema económico, que es un problema social, que es un problema de salud pública, que es un problema que si no lo abordamos ya y ponemos trabas a la solución, es posible que algún día alguien, ante un problema de intoxicación, tenga -- que responder ante el público del porqué, cuando ha habido la posibilidad de resolverlo. Creo que este es un tema que ahí está. La autonomía está poniendo todo este estudio, todos -- estos trabajos, este proyecto, todas estas gestiones para que tengan un cauce de financiación. Después será el tema de utilizarlo o no utilizarlo. Otro tema, que yo me felicito que así sea, es que veo al Sr. Linares defender la iniciativa privada. Me parece fenomenal. Ahí, en ese camino, estamos; no tenemos nada contra la iniciativa privada, todo lo contrario, somos unos enamorados de ella. Creo que este es el camino, -- y aunque no lleguemos a pedir el proyecto de los mataderos de Estados Unidos, aunque los hay muy buenos, (yo he visitado -- uno con dos mil quinientas cabezas diarias de sacrificio), -- difícilmente nos iba a valer, pero creo que es bonito el camino, creo que ahí nos podemos encontrar siempre y que, por supuesto, en defender la iniciativa privada no nos iba a ganar nadie nunca, aunque a veces tengamos que decir que no porque estamos defendiendo las subvenciones de todos los españoles, -

y nunca hemos dicho que no se haga esa instalación. Si se está haciendo una instalación concreta, que está en proyecto, nunca esta Consejería ha dicho que no se haga. LO que se ha dicho es que se tengan en cuenta los intereses de la región, unos acuerdos que hay en Madrid, que presentan todas las Comunidades Autónomas, y que se ha impuesto la necesidad, la exigencia, a nivel Madrid. Estoy hablando del Ministerio de Agricultura, de que cualquier instalación que se pueda montar y que supere las necesidades de una Comunidad Autónoma, tenga necesariamente que pasar por el informe de todas esas Comunidades Autónomas a las que les afecta, por considerar que se trata de una economía a escala nacional, que afecta a la economía nacional y es lo único que este Consejero se ha limitado a hacer allí. No tiene nada que ver contra la economía privada, ni contra que se haga ese matadero, en absoluto. Finalmente, un simple comentario a las palabras del Sr. Bernó, quien me dice que por qué no se ha fijado la ubicación. YO quiero pensar que, efectivamente, el plan que hemos hecho no es bueno; pero quiero recordarle, porque el también participó, que en una mañana, en dos horas, se elaboró en el Gobierno Civil de esta Región un Plan Regional de Mataderos, en que había cuatro y se definía perfectamente la ubicación. Nosotros no hemos querido caer en esa tentación, y al oír decir las bases que tienen que reunir un Plan de Mataderos me estaba dando la sensación de que estaba leyendo el índice del trabajo. No es una crítica, todo lo contrario, es agradecimiento, porque creo que quizás no hemos sabido desarrollarlo, pero los comentarios a lo que debe ser un Plan Regional eran exactamente el índice de este proyecto. Por lo demás, mantengo que creo que si no es perfecto debe ser perfectible, debe perfeccionarse y el tema puede servir para la región. Muchas gracias.

SR. AJA: Por término de diez minutos y para consumir el turno de dúplica, tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Linares.

SR. LINARES SÁIZ: Sr. Presidente, señores Diputados, señores del Gobierno: Voy a tratar de ser breve, porque creo que el tema se ha centrado perfectamente. No se trata de discutir si los tomos de color rojo son planes o no planes. Vamos a hablar mucho más claro, y aquí el grave problema que hay al respecto es el peso tremendo, el grave monopolio que existe, y que hay que dar solución a ese monopolio. Entonces para ver si realmente ese plan es plan o no es plan, yo solamente le haría una pregunta al Sr. Consejero: ¿Cuál es el costo del precio de carne en ese Plan de los Mataderos? ¿A qué precio va a salir el kilo de carne con ese Plan de Mataderos?. Ese es el tema, y estoy de acuerdo totalmente con él en que la salud pública no es negociable. Precisamente por eso empecemos desde mañana ya, y empecemos por Canfrisa, que es donde verdaderamente radica el mayor problema, donde no hace tanto hubo una intoxicación de unos cuantos niños de un colegio a causa de las carnes que salen de ese lugar. Y lo que no entiendo, desde luego, es que del mandato de la Asamblea se deduzca la exclusión de Santander y Torrelavega.

No se deduce, ya lo dije antes. Lo único que se deduce es que lleve una normativa. Aplíquese esa otra normativa. Y con respecto al Diputado Sr. Montes de que efectivamente habló de la financiación, No se nos ponga en esta disyuntiva tampoco, facilona, que se nos puso tantas veces en la extinta Diputación Provincial de decir -- que es que vale más lo malo conocido que lo bueno por conocer. Es que aunque este Plan sea malo, vale más un Plan malo que un no -- Plan. No, señores, sean ustedes sinceros y díganlos, nos lo están diciendo ya, claro; traguen con este plan que hemos hecho nosotros y que nos interesa a nosotros y que representa nuestros intereses. Así de claro es, y nosotros estamos defendiendo. Esos no son los intereses de Cantabria, son los intereses de unos pocos cántabros. Nosotros estamos defendiendo los intereses de la inmensa mayoría de los cántabros y ese es el mandato de la Asamblea, y esa es la filosofía de la Asamblea, y eso es, justamente, lo que no se ha tomado en consideración en esa especie de Plan. Y si se nos dice que si queda muy poco tiempo, que se van a perder los -- duros, yo también le haría una pregunta al Sr. Montes: ¿Cuántos -- dineros van a pedir ustedes al Gobierno?, porque es que ya los -- tiempos de D. Manuel Fraga, Ministro de Información y Turismo, -- con el que yendo con dos mamotretos de estos, pues le daban a uno dos paradores de turismo. Esos ya se acabaron y entérense ustedes que el Gobierno ha cambiado, y este Gobierno no comulga con ruedas de molino, este Gobierno estudiará esos dos mamotretos y llegará a una conclusión, a la que hemos llegado nosotros, que sí -- los hemos leído, Sr. Consejero, y vemos que esto es paja, todo es paja, declaraciones de buenas intenciones, notas, cifras, datos, -- pero no nos dan nombres que es lo que realmente cuenta, lo que -- verdaderamente vale. Y si se nos apremia por el tiempo, el único responsable al respecto es el propio Gobierno, a quien se marcó -- tres meses y ha tardado seis en traernos esto aquí. Es verdad -- que ha habido un mes de vacaciones, pero, bueno, vamos a suponer que sean cinco y, naturalmente, no se puede ir a Madrid ya con -- esta improvisación, con estos dos tomos debajo del brazo y diciendo aquí tenemos el Plan. La primera pregunta que van a hacer es -- ¿cuánto dinero necesitan ustedes?. Está sin cuantificar, está -- sin programar. Por tanto, creo que los dos problemas fundamentales son estos: Tema del monopolio de mataderos, que hay que hacerle frente, que este Plan, no Plan, no hace frente, y el tema de -- la salud pública, que hay que meterle mano, y que habrá que hacer lo, por supuesto. A ver si es verdad.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. VALENTÍN ALMANSA: Sr. Presidente, Señorías: Quizá porque el cúmulo de papeles que tenía encima de la mesa no me permitió el -- contestar todas las preguntas, yo agradezco ahora al Sr. Linares que me haya recordado de que algo he dejado sin contestar. Preguntar cuánto cuesta el Plan, que no hay datos. Bueno, yo le -- puedo decir que un matadero tipo nos va a costar 17.907.600 pesetas. Vamos a hacer catorce mataderos y todos tienen las mismas -- instalaciones. No es difícil multiplicar y ese es el coste máximo del Plan en cuanto a llevar la instalación. Bien es verdad -- que esto es un anteproyecto, y al hacer el proyecto puede variar en un diez o quince por ciento, al complementarle algún detalle --

que hubiera quedado en el alero y que, por tanto, en vez de ser los dieciocho millones, en líneas redondas, dentro de diez días estos dieciocho millones se nos conviertan en veintidos millones de pesetas. Es posible, porque lógicamente para eso seleccionamos unos anteproyectos y para eso exigimos que esos proyectos definitivos se fueran a resolver con la complementación de aquellas cosas que faltaran, para que no hubiera ningún problema de que nos faltaran frigoríficos. No nos falta frigorífico ninguno. Es una de las instalaciones totalmente obligadas en cualquiera de los tipos, aún en el más sencillo, todos los llevan, todos cumplen las normativas del 1644, sino del 3263, que es el Decreto, bien está en sus mínimas condiciones, porque lo que pretendemos no es hacer negocio, ni que haya ningún negocio. Pretendemos resolver un problema de salud pública y de abastecimiento. De forma que el matadero es para un millón de kilos/año y el coste es este. Yo creo que a partir de ahí, el saber que nos va a costar el kilo de carne defaenado es bien sencillo. Y desde luego, nunca en ningún caso, ha presidido en nuestro caso los costes económicos de la instalación, si no el problema de atención de un servicio público que tienen la obligación los municipios de aportarlo y de resolver un problema de salud pública que tenemos ahí. Y esto es lo que quería comentar para complementar mi intervención.

SR. AJA: Damos por terminado el debate y vamos a la votación de acuerdo con el artículo 167.3. En primer lugar la propuesta de resolución de rechazo al Plan Regional de Mataderos... Por favor, Sr. Calzada, coja el micrófono.

SR. CALZADA: Por favor, este Portavoz entiende o entendía (por eso pido una explicación y planteo la cuestión de orden) que al estarse votando aquí o someterse a la consideración de la Asamblea una resolución que tiene origen en una interpelación, entendía que había un turno de réplica para todos los Grupos, porque la interpelación lleva turno de réplica, de réplica. No se si esto se hace o no. Bueno, esta es una pregunta...

SR. AJA: No es una interpelación. Estamos tratando el punto uno del orden del día. Quizás usted haya pasado al punto tercero, porque se ha debatido tanto que es una moción.

SR. CALZADA: No me he saltado. Esto proviene de una interpelación.

SR. AJA: No, señor Calzada.

SR. CALZADA: De acuerdo...

SR. AJA: Este es un programa presentado por el Gobierno al que se ha presentado una propuesta de resolución del Partido Socialista, de acuerdo con el Reglamento, y está así permitido. Se dió el plazo hasta el lunes pasado para presentar esta propuesta. Esto se ha debatido y ahora se va a votar en primer lugar la propuesta del Grupo Socialista que es rechazo total al Plan presentado por el Gobierno. Si no prosperase se votaría posteriormente la devolución al Gobierno. Si no prosperase la propuesta presentada por el Grupo Socialista pasaríamos a votar en segundo término el Plan presentado por el Gobierno.

Votos a favor de la propuesta de resolución del Grupo Socialista que dice sea devuelto el Plan al Gobierno. Votos en contra de la propuesta de resolución. Se admite la propuesta por 12 votos a favor, 8 en contra y 11 abstenciones. Se devuelve el Plan al Gobierno.

SR. AJA: Pasamos al punto 2 del Orden del Día:

"DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE SUPRESIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8º DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL".

Enmienda a este párrafo presentado como Proposición de Ley por el Grupo Centrista. Tiene el uso de la palabra, por el Grupo Centrista, el señor Hinojal.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente ...

SR. AJA: Espere un momento, señor Hinojal. No le contaremos el tiempo. Ruego que desalojen, sin meter mucha bulla, los asistentes. Sí, señor Hinojal, por favor.

SR. HINOJAL: La verdad es que, al menos a título personal, ya me dá vergüenza venir aquí por tercera, sino es la cuarta vez, con el tema de la supresión del punto 5º del artículo 8º del Reglamento de esta Asamblea. Y me dá vergüenza porque es que parece que cada una de las veces que intervenimos personalmente, en representación del Grupo Parlamentario de UCD, de Centristas de Cantabria, parece que estamos viniendo aquí a pedir dinero, a solicitar dinero, y a decir que si no se nos paga no trabajamos, y a decir que si no se nos compensa de nuestros gastos no haremos una labor seria en esta Asamblea o, incluso, dejaremos de asistir a los actos parlamentarios de esta Asamblea, tanto a niveles de Ponencias como Comisiones, como Plenos de la Asamblea. Quiero decir de entrada que por tercera o cuarta vez salgo aquí a defender este tema y que es un asunto de fuero y nó de huevo, y lo decimos con la más sentida forma de humildad y de sencillez. No estamos defendiendo aquí el hecho de percibir unas dietas, por lo que suponga dinero que se embolsa cada uno de los diputados, que creemos que legítimamente tiene el derecho, así reconocido en el Estatuto y en el Reglamento. Defendemos la razón que tenemos para defender este aspecto, porque es evidente, y lo define el Estatuto con toda claridad, que los Diputados Regionales de Cantabria, por su función como Diputados, no tienen derecho a percibir sueldo de ninguna especie. Es cierto; pero también es cierto que reconoce expresamente que los Diputados de esta Asamblea Regional de Cantabria, que creo que serán excepción de todas las Diputaciones o entes autónomos de toda España, incluido el Congreso de los Diputados, que anteayer ha hecho, desde luego con los votos de la mayoría parlamentaria, una decisión importante, digo que también reconoce ese Estatuto y ese Reglamento que para compensar de los gastos que se producen a las personas que por actuar en las Ponencias, Comisiones y Plenos de esta Asamblea, se les debe de remunerar o compensar. Diríamos que, efectivamente, se quieren incluir en estos debates y así ha sido, ha venido siendo norma constante los conceptos de austeridad, austeridad que me parece perfecta. Se ha venido diciendo y arguyendo que no hay que hablar con la boca chica, manifestaciones expresadas y que se leen en las actas. De acuerdo totalmente; pero queremos distinguir exactamente aquello que es austeridad, aunque se quiera definir como austeridad, lo que es absolutamente una discriminación, y nosotros entendemos que austeridad es que los Diputados Regionales no perciban retribución fija alguna por su cargo representativo, sino únicamente las dietas que se

determinen por el ejercicio del mismo. Esto es austeridad, no cobrar sueldo y venir aquí a trabajar cubriendo gastos. Esto es, ni más ni menos, lo que viene a definir este artículo, y eso lo aceptamos, lo asumimos y nos parece muy bien, porque eso es austeridad. Ahora bien, pretender sentar algunos principios de moral ciudadana, pública y política que se consideran como de suma importancia, pretender que las dietas que se establecen para los Diputados Regionales, que están recogidas en el Reglamento de esta Asamblea, no sean cobradas por aquellos Diputados Regionales que tengan otro puesto en la Administración Pública por el que están siendo remunerados, esto a nosotros nos parece que es una clara distinción, discriminación, mejor dicho, y, repito, creo que es la cuarta vez que defendemos públicamente este mismo tema. Lo decimos porque no puede ser que por el hecho de que se esté en la Administración Pública siendo maestro de una escuela nacional, un diputado regional venga aquí, a este Pleno de esta Asamblea, y no pueda percibir su dieta por asistencia, mientras que el Director General de una Sociedad, no se cuál, que también se sienta por las mismas causas, sí percibe la dieta. No puede ser que el empleado del Ayuntamiento de un pueblo, que tiene cargo de Diputado Regional en esta Asamblea, por el hecho de ser funcionario del ayuntamiento no cobre su dieta, mientras que yo que estoy en mi empresa, en la que trabajo, empresa privada, sí cobre mi dieta, si no hubiera otras razones por las que fuera incompatible. Como esto es injusto en sí mismo, no nos cansaremos de chillar que es injusto y que hay que corregir esta injusticia. Efectivamente, podemos admitir todavía más, y es que si de alguna manera deben de existir incompatibilidades para poder ser diputado regional de Cantabria, dígase y hágase la ley correspondiente, y si los concejales de nuestros pueblos no pueden ser diputados, dígase; pero si son Diputados no se les quite lo que en derecho les corresponde. Si los Directores Generales de las empresas no pueden ser Diputados Regionales, porque son Directores, dígase, pero si lo son tienen que cobrar sus dietas, porque tienen perfecto derecho a cobrarlas. Eso está claro. Esto es lo que habría que hacer, producir una ley de incompatibilidades, por lo menos a nivel de Cantabria, que parece es donde se producen estos acontecimientos. Por tanto, entendemos que una vez más creemos que es de toda justicia y razón el hecho de que se suprima este párrafo 5º del artículo 8 del Reglamento de los Diputados. Creo que no hay mayores argumentaciones, creo que el asunto es absolutamente claro y, desde luego, creo, con toda sinceridad lo digo a esta Cámara, que si se vota en contra de esta enmienda que propone el Grupo Centrista, indiscutiblemente nos vamos a quedar más frescos que lechugas, porque no es el objetivo, lo repito, cobrar dietas, el objetivo es reparar lo que injustamente se ha venido produciendo desde que por una moción del Grupo Socialista se incluyó el punto 5º en el artículo 8 del Reglamento de los Diputados. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: A esta proposición del Grupo Centrista no se presentó enmienda por escrito, pero en la Comisión se reservó la defensa de una enmienda en su totalidad el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene el uso de la palabra el señor Barragán, en nombre del Grupo Socialista.

SR. BARRAGÁN: Gracias, señor Presidente. Señor Félix Hinojal: Vd. ha empezado su intervención con las palabras que yo iba a decir. A mí también me da vergüenza venir aquí por tercera o cuarta vez, no sé, a decirle que no tienen razón a la hora de plantear su demanda. Vd. dice que defiende su enmienda desde sus razones, que no tiene que coincidir con la razón en este caso, como así yo creo que es. Vd. lo planteaba de una manera dramática, como si esa disposición, ese artículo

no le permitiera a ninguno de los miembros de esta Asamblea trabajar con eficacia y dignidad, como usted decía, por cuanto que todos ellos estaban incurso en esta incompatibilidad que se marca aquí. Yo creo que eso es verdad, creo que son muy pocos -de mi Grupo ninguno-, del suyo no sé. Yo no sé si tendrá concejales que cobrando como sueldo de concejales, o tendrá Alcalde que cobrando como sueldo de Alcalde, o si tendrá muchos funcionarios de la Administración Pública que cobrando como tales también pretenden cobrar las dietas de asistencia a esta Asamblea. Yo creo que el artículo tal cual como está redactado, tal vez no tenga una disposición muy afortunada. Efectivamente, parece ser que hay una discriminación negativa con respecto a algunos supuestos que, vuelvo a repetir, creo que hay que hablar en concreto, no en abstracto. En concreto significa que quizás no haya ningún miembro de esta Asamblea, o muy pocos, que le afecte. Y digo que quizá sea desafortunada porque, efectivamente, esa discriminación existe; pero también es verdad que en los supuestos en que cabe plantear una discriminación negativa como esta, también se da una discriminación positiva. Usted ponía el ejemplo de un trabajador de la empresa privada que si puede cobrar la dieta, pero la cobra por una razón muy sencilla, porque seguramente el día que pierde de trabajo en la fábrica, la fábrica no se lo paga, y el día que pierde ese Delegado de Ministerio, ese funcionario del Ministerio de Educación, ese día que pierde en su trabajo sí se lo paga el Ministerio. Por tanto, una discriminación negativa puede estar compensando una discriminación, en este caso, positiva para este colectivo del que usted se siente tan preocupado y que yo creo que es tan inexistente en esta Asamblea. Vd. hablaba también de que había que ser austero. Por supuesto. Ese título o ese artículo está precisamente meditado desde la austeridad; pero no solamente hay que ser austero, hay que ser también moral y, lógicamente, si usted pretende suprimir ese inciso de ese artículo llegaría a una situación bastante inmoral, y es que, por ejemplo, los diputados y senadores, que son los miembros de esta Asamblea, en razón del Estatuto de Autonomía, tendríamos derecho a cobrar dietas de asistencia. A mí eso sí que me parece una inmoralidad, una inmoralidad por cuanto que es un trabajo que ya estamos siendo remunerados por el Estado para desempeñarlo, y nos veríamos con una doble remuneración por algo que ya se nos está pagando. Se nos está pagando como diputados y senadores por el hecho de serlo, y si una función de ser diputado o senador es ser miembro de la Asamblea Regional, porqué también se nos va a pagar por un trabajo que ya tenemos remunerado. Pero usted no se preocupe, porque a ningún diputado regional, al menos de mi Grupo, le cuesta dinero cumplir la función de ser miembro de la Asamblea, por una sencilla razón. Los diputados regionales no tienen sueldo, efectivamente, y me parece muy bien, pero lo que sí tienen los Grupos Parlamentarios, lógicamente, es una asignación para el normal desempeño de sus funciones, y nuestro Grupo, como su Grupo, cobra por cada uno de los diputados regionales que tiene aquí una cuantía, para que su Grupo pueda desenvolverse normalmente en sus tareas parlamentarias. Bien, si usted tiene un diputado regional que tiene una incompatibilidad, como marca este artículo 8º, porqué no le paga usted del dinero que recibe su Grupo aquellas indemnizaciones que hubieran lugar. Por tanto, yo creo que no hay indecisión económica en el desempeño de las tareas de los diputados regionales. Pero también hay otras razones que son importantes, quizá más formales que reales, y es que no es bueno, no es conveniente, que una Asamblea Regional provisional, venga a revisar

puntualmente su Reglamento, en este caso el Reglamento provisional de que se dota a esta Asamblea. Espere usted a la próxima Asamblea Regional, que faltan dos o tres meses, para hacer una lectura crítica del funcionamiento de esta Asamblea, y corrija usted, efectivamente, todas aquellas cosas que le parecen mal, y corrija las después de la experiencia de varios meses de funcionamiento del Reglamento. Espere usted un tiempo solamente, que se podrá arreglar esta cuestión, porque si hoy cambiamos este artículo, porqué pasado mañana no cambiamos otro, y porqué dentro de quince días no cambiamos otro más. Lógicamente lo que en su día, en la discusión global del Reglamento, fueron enmiendas perdidas por los Grupos, se pueden estar planteando constantemente por la vía de proposición no de ley para la modificación del Reglamento de la Asamblea. Yo creo que es muy mal precedente. Un Reglamento no es o no se hace a gusto, absolutamente, todo él, de un Grupo, sino que es quizá la media de afinidades en cuanto al funcionamiento de la Asamblea y expresa su media. Por tanto, expresa cuestiones que no nos gustan y cuestiones que nos gustan, que parece ser que es lo que más le preocupa de todo lo que dispone el Reglamento, lo que no gusta. Yo sé que el Reglamento tiene cosas malísimas en algunos aspectos, pero son las cosas que no son dinero. Yo creo que en esta cuestión no vale la pena, y le voy a decir porqué. Porque lo que usted propone supone, quizás, un dinero que es mucho menor de lo que está costando la celebración de esta Asamblea y lo que está costando la discusión de este artículo, porque, en definitiva, lo que usted está planteando es que a un compañero suyo, seguramente el único que está incurso, se le pague la dieta de asistencia. Yo le diría a usted que es más fácil que le dijera usted a ese compañero que no cobre las dietas del desempeño de la función pública y se dedique a la función de ser diputado regional. De esa manera le pagarán las dietas. Nosotros no decimos que por ser funcionario público no cobra dieta, nó. Por ser funcionario público que está cobrando de la Administración. Si es así, no se le paga dieta. Ahora, si él renuncia al cobro de su función pública en la Administración, lógicamente desde ese momento tiene derecho a la dieta. Lo que ocurre es que, en este caso, seguramente no lo va a querer.

SR. AJA: Para consumir un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Grupo Centrista.

SR. HINOJAL: Efectivamente, hasta ahí pudiéramos llegar, que señores que están en esta Asamblea Regional por su condición de Diputados al Congreso de los Diputados, tuvieran que percibir, además de lo que perciben con toda justicia, supongo, en Madrid, estos emolumentos que aquí estamos comentando. Y volvemos a decir que, efectivamente, el costo de esta Asamblea, que no se hace, por supuesto, para debatir la supresión del punto 5º del artículo 8 del Reglamento -estará claro, señor Barragán-, sino que se hace para otras cosas más. Efectivamente, el costo de esta Asamblea es mucho más de lo que estamos discutiendo. Claro que es muy poco lo que en dinero representa lo que nosotros estamos propugnando, claro que sí, pero si no fuera más que por eso no merecería ni la pena de perder dos segundos más en defenderlo. Por eso de que no es casi nada, por eso yo creo que es una razón de más para defenderlo, y no de menos. Porque eso indica, según mi personal punto de vista, que cuanto menos incidencia económica tenga el tema en nuestro Grupo y en todos los Grupos de esta Asamblea Regional, más peso específico de argumento intelectual, a mi modo de ver, a mi humilde modo de ver, tiene el hecho de la defensa de esta supresión. Por lo demás, nosotros diríamos que nos sometemos al juicio de la Asamblea y pediríamos que se termine de una vez, porque habría que decir también que este asunto vuelve a la

Asamblea en razón de que cuando se discutió el Reglamento se protestó, cuando se hizo la enmienda, cuando se discutió en el Pleno de la Asamblea se volvió a defender la enmienda. Después, por una serie de circunstancias quedó revoloteando por ahí esta posible enmienda, que la Mesa de la Asamblea la ha incluido en el orden del día. Habrá que decir, en mi favor, que no he dicho antes porque me olvidé, no es que no quise decirlo, que diría más, que es que esto ya ha estado debatido en el Pleno de la Asamblea. En el último Pleno de la Asamblea se ha debatido y se ha votado, y se ha votado a favor por los Grupos Centrista y el ahora Popular, con el voto en contra del Partido Socialista. Bueno, el hecho de que se mandara de nuevo a la Comisión, pues bien ... pero el hecho de que se haya publicado y que no se haya producido ninguna enmienda a la Comisión, parece que todo indica que debiera de estar aprobado, pero sorprendentemente vuelve a estar en el orden del día de esta Asamblea y, claro, si vuelve a esta Asamblea y a cien mil mas vamos a seguir diciendo lo mismo, señor Presidente. Por eso sugiero, si no hay más intervenciones de otros Grupos, que pasemos a la votación y vamos a ver si dejamos zanjado definitivamente el tema, en la seguridad de que nos vamos a ir contentísimos con lo que se decida por el Pleno de la Asamblea.

SR. AJA: Una aclaración al señor Hinojal. Estamos cumpliendo el Reglamento. El Reglamento en su disposición final segunda dice que la reforma del mismo se ha de tramitar por el procedimiento de la proposición de ley. Las proposiciones de ley han de ser aceptadas, tomadas en consideración por la Cámara, que es lo que se ha hecho, y después ha vuelto a Comisión, y ahora tiene que venir al Pleno. Yo, si no ha habido ninguna enmienda, lo siento mucho; pero ha habido una enmienda "in voce" en la Comisión, que se ha mantenido por el Grupo Socialista, al cual ahora le corresponde replicarle a usted, y después daremos un turno a los demás Grupos para que se fijen posiciones. Tiene el uso de la palabra el señor Barragán.

SR. BARRAGÁN: Yo creo que el señor Félix Hinojal, efectivamente, como le ha dicho el señor Presidente, confunde los trámites. El hecho de que no se haya presentado ninguna enmienda, no significa que en este Pleno no haya que defender aquella proposición de ley. Es decir, nuestra enmienda precisamente consiste en el mantenimiento del texto y, por tanto, no hay aprobación de su proposición no de ley en la medida en que aquí no se vote. Por tanto, aunque haya un consentimiento tácito a través de las dos enmiendas, no hay nada transformado en cuanto al Reglamento. En segundo lugar, yo quisiera decir al señor Hinojal que nosotros, y hoy quizá con la fuerza moral que nos dá el ser el Partido que gobierna este país y, por tanto, el Gobierno que va a tener que nombrar muchísimos cargos políticos, ahora con esa fuerza moral que nos da eso, defendemos todavía con mayor ahinco el título 5º del artículo 8º. Es decir, que ningún cargo público pueda cobrar de la Administración dos sueldos. Se nos podría decir que como oposición estábamos obligados a hacerlo, porque como oposición teníamos que restarle capacidad de maniobra al Gobierno, y por eso los Socialistas, por estar en la oposición, lo que no querían es que los señores de UCD, que estaban en el Gobierno, tuvieran la oportunidad de disfrutar de varios sueldos de la Administración Pública. Entonces lo decíamos y lo seguimos diciendo ahora, y estamos en el Gobierno, con mayor fuerza moral. Nadie, absolutamente nadie, va a cobrar dos sueldos de la Administra -

ción. Aquel que quiera desempeñar múltiples funciones, funciones para la Administración Pública, bienvenido sea. Si le quiere dedicar 18 horas diarias a trabajar para la Administración, a través de dos o tres funciones, estupendo; pero va a cobrar de una nada más, de una solamente. En este caso también, y ahora con mayor fuerza moral lo sostenemos. En tercer lugar, el señor Hinojal da como obvio una aseveración que hace no mucho tiempo no era tan obvia, y era que los Diputados y Senadores cobraran dietas por el desempeño de su función en esta Asamblea Regional. Yo le quisiera recordar al señor Hinojal que cuando esto se discutió, entonces su Grupo tenía Diputados y Senadores, y ninguno de ellos renunció a las dietas, ninguno de ellos. Quiero recordarle que el otro Grupo, el único que tenía Diputados y Senadores en la oposición, sí renunció y renunció públicamente a esas dietas. Por tanto, lo que usted mantiene como una obviedad no lo es tanto. Quizá hoy lo define usted como una obviedad porque su Grupo no tiene ni Diputados ni Senadores. Por tanto, yo creo que si su enmienda sigue adelante, como yo creo que va a salir, porque en torno a la peseta no hay absolutamente ningún tipo de ideología, en este caso las diferencias políticas entre los Grupos de derechas se unifican solidaria y perfectamente en torno al dinero. Yo creo que va a salir su propuesta hoy, porque es una propuesta de dinero. Le quiero decir en este caso que hoy la propuesta la seguimos manteniendo por una cuestión de moralidad, y en este caso porque su propuesta es mucho más inmoral que la posible que usted le atribuye a lo que contiene el Reglamento en cuanto a discriminatoria, porque con su propuesta, desapareciendo este párrafo, nada, absolutamente nada impide que los senadores y los diputados a Cortes, que somos miembros de esta Asamblea por esa condición, cobren dietas. Esa es una inmoralidad aún mayor que la que usted le atribuye al texto de este Reglamento. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Para fijar posición y por tiempo de cinco minutos, tiene el uso de la palabra el señor Solana, del Grupo Mixto.

SR. SOLANA: Desde aquí mismo, brevemente. Yo ya en el otro debate fijé la posición y, por lo tanto, la mantengo ahora. Nada más.

SR. AJA: Por el Grupo Popular, señor Calzada.

SR. CALZADA: Señor Presidente y miembros del Consejo de Gobierno, señorías: Evidentemente, tengo que comenzar haciendo una observación. Aunque el señor Presidente de la Asamblea diga que cumplimos el Reglamento, yo le diría que seguimos sin cumplir el Reglamento, porque en el orden del día figura una proposición de ley, cuando no está capacitada la Asamblea para debatir proposiciones de Ley. Hecha esta observación, entro en el tema, pero quiero decir que el debate así enunciado de principio a fin es ilegal e irregular totalmente ...

SR. AJA: Sr. Calzada, un momento, por favor. Permítame recordarle que la disposición final segunda de este Reglamento aprobado por la Cámara, dice textualmente: "La reforma del presente Reglamento se tramitará por el procedimiento establecido para las proposiciones de ley". El procedimiento establecido, que no es que sea una proposición de ley, es el procedimiento de la proposición de ley. Aclarado esto, tiene el uso de la palabra.

SR. CALZADA: Pretendo que esto no cuente con cargo a mis cinco minutos. No pretendo en mi intervención ningún coloquio con la Presidencia. Sr. Presidente: En el orden del día figura proposición de ley, no

proposición no de ley a debatir por el procedimiento de proposición de ley, y ruego que lo lean sus señorías, dice proposición de ley, no habla de procedimiento y, por tanto, señor Presidente, reconozca que está mal enunciado, que está mal planteado y que no se ajusta al Reglamento ...

SR. AJA: No vamos a discutir este tema. Tiene usted el uso de la palabra y empieza a contar el tiempo. Tiene cinco minutos.

SR. CALZADA: Muchas gracias, señor Presidente. Lamento que el tiempo sea tan reducido, porque el tema es absolutamente importante. Primeramente deseo comenzar diciendo al señor Barragán que para interpretar lo que yo piense y lo que piense mi Grupo, estamos nosotros. Todavía no creo que le hayamos hecho portavoz y, por el momento, no cae en nuestros presupuestos el que él nos venga a interpretar. Por tanto, su intervención me parece, o una de dos, o una argucia o una astucia o un tanto infantil, pero dejándolo por parte y no queriendo que él lo tome como alusión personal, porque únicamente la hago a título de portavoz al portavoz interviniente, señorías, nosotros vamos a fijar nuestra posición, sin que tenga nada que ver esta alusión. Ya cuando se trató este tema en esta Asamblea, el único Grupo que propuso formalmente y fielmente que no cobrasen los parlamentarios en Cortes, y lo propuso como proposición transitoria o proposición no transitoria, una intermedia, no encuentro ahora la palabra, era el Grupo Solidaridad Cántabra, una propuesta alternativa -esta era la palabra exacta- era el Grupo Solidaridad Cántabra. Se aceptó por el Grupo Socialista, no se aceptó por el Grupo de UCD y, por ello, no prosperó. Por tanto, que quede bien claro que nosotros hicimos esta propuesta en su momento, propuesta que, como es natural, seguimos manteniendo hoy y propuesta que, como también es natural, no vamos a variar de la que hicimos entonces. Ahora bien, no se trata aquí, en absoluto -y lo dijimos entonces- de si hay dineros o no dineros. Se trata de que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 11, apartado 2, dice que los Diputados Regionales no percibirán retribución fija por su cargo representativo, sino únicamente las dietas que se determinen por el ejercicio del mismo. Y dice los diputados, y no dice si un diputado que es maestro nacional no las va a cobrar, ni un diputado que es maestro privado las va a cobrar. Eso nunca estuvo previsto y, por tanto, el Estatuto es Ley Orgánica, y malamente el Reglamento de la Asamblea puede modificar una Ley Orgánica. Pero, a mayor abundamiento, la Constitución, que es la Ley de leyes, en su artículo 14, que se titula igualdad ante la ley, dice que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Y una circunstancia personal o social es ser funcionario público o ser funcionario privado. Entonces, amigo mío, parece ser que aquí la circunstancia personal de ser un servidor de la Administración lleva implícito el que un maestro que cobra 40.000 o 60.000 en un determinado organismo, y otro que lo cobra de una empresa privada tiene que estar en desigualdad de condiciones en esta Asamblea. Esta es la verdad entera, es un tema de defensa de derechos, es un tema de igualdad para todos, es un tema de no discriminación y partir de la base de que al funcionario se le va a pagar porque no preste servicio, lo cual es admitir una corruptela ahora que decimos que los funcionarios tienen que ser muy honrados y muy cumplidores, y supongo que eso no lo va a seguir permitiendo el Partido Socialista, porque entonces se cae por base lo que estamos dicien-

do de que se nos va a hacer trabajar mucho más. Yo soy funcionario, nunca he cobrado de la Administración dos pagas. Quede bien claro, señor Barragán. Incluso para la campaña electoral pedí permiso, sin cobrar. Conste esto. En este tiempo de interinidad entre campaña y campaña, tampoco he cobrado. He seguido en excedencia. Por ello, le quiero decir que si se admite esta corrupción están ustedes partiendo ya de que van a seguir admitiendo corrupción, y están ustedes entonces partiendo de otra base, de que es que al señor de la empresa, el empresario a la fuerza le va a cobrar, cuando a lo mejor muchísimos empresarios, porque son absolutamente responsables y colaboradores con el bien común, no tienen por qué cobrarlo. Luego, señores míos, vamos a defender las cosas como son y vamos a defender el derecho de todos. Ahora bien, dejados estos principios bien claros, dejados estos principios de que la justicia tiene que ser única, igual, y la ley tiene que aplicarse con arreglo a los preceptos que malamente una Asamblea puede cambiar en un Reglamento, preceptos de orden superior, aunque yo jurídicamente sea un inculto -se lo adelanto para que no me lo llame, como en otra ocasión- y, en definitiva, aunque yo no haga aquí más que representar la opinión de un Grupo Parlamentario, bien entiendo que, evidentemente, el Reglamento es provisional, bien entiendo que, evidentemente, solo quedan un par de meses, a lo más tres, de funcionamiento de esta Asamblea, bien entiendo que el Reglamento funciona posiblemente en función de la transitoria cuarta del Estatuto, que dice que se podrá dar la Asamblea unos Reglamentos de funcionamiento y la Asamblea, pues bueno, confeccionarlos y aprobarlos y que, por tanto, este Reglamento, cuando haya ya una Asamblea totalmente legal, y al decir legal quiero decir elegida con una representación que le permita hacer esas proposiciones y esas leyes que hoy, en virtud de su provisionalidad, no puede, en la que no estarán los señores Diputados del Congreso, qué casualidad, y pueden estar los Senadores, pero no los Diputados. Que, en definitiva, señores, pues bueno, habrá la ocasión de tomar todas estas medidas de una manera acorde con los intereses y la representación democrática otorgada por los votos, digo que bien entiendo que hoy a lo mejor ya no es el momento oportuno de volver a tocar este tema y, por tanto, mi Grupo se va a abstener una vez dejados bien sentados estos principios y, por tanto, sin tener en cuenta ninguna consideración pesetera, Sr. Barragán. Nada más, y muchas gracias.

SR. BARRAGÁN: Sr. Presidente: Estimo ha habido alusiones, por mucho empeño que haya tenido en decir que no eran alusiones.

SR. AJA: No ha habido alusiones.

SR. BARRAGÁN: Ha habido juicio de intenciones atribuido a mi persona, que lógicamente es alusión. Para contestar muy brevemente, señor Presidente ...

SR. AJA: Bueno, tiene usted un minuto y cññase a esas alusiones que usted dice haber oído y que yo no he entendido así.

SR. BARRAGÁN: Bueno, yo creo que ha habido dos muy concretas. En primer lugar, que ha atribuido a una actitud de corrupción el hecho de que los Socialistas permitiésemos en el futuro el hecho de que un funcionario pudiera ejercer la función pública de un órgano de elección, como es una Cámara legislativa, en este caso Regional. Yo creo que eso no es corrupción, en absoluto, porque si corrupción es el ejercicio ciudadano de cargos de elección, si por ello está desempe-

ñando otro trabajo, lógicamente nadie le va a imposibilitar, salvo que haya una Ley de Incompatibilidades, que pueda simultanear aquellos cargos que sean compatibles. Por tanto, al atribuir el hecho de que un funcionario público pueda pertenecer a una Cámara de representación legislativa como un hecho corrupto, yo creo que es de personas que o bien están ocultando su sentido de la corrupción, o no tienen, en absoluto, ningún sentido de la función pública. Y en segundo lugar, una vez más sacar el famoso artículo de no discriminaciones de la Constitución es como decir que cualquier Ley de Incompatibilidades que pueda producirse en este país o en esta región es una Ley anticonstitucional, porque una Ley de Incompatibilidades es una ley de discriminaciones. Quizá sea un buen argumento para ser llevado al Tribunal Constitucional cuando los Socialistas propongamos en el Parlamento una buena Ley de Incompatibilidades. Lo que pasa es que quien argulla ese argumento ante el Tribunal Constitucional puede ser el causante de la mayor carga que ese Tribunal Constitucional haya producido en toda su historia. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: Bueno, para contestar, señor Calzada, tiene usted un minuto.

SR. CALZADA: Sí, señor Presidente. Yo lamento que se haya utilizado un turno de alusiones personales para un turno de réplica de conceptos ideológicos. Nada más.

SR. AJA: Debatido este punto segundo del orden del día, pasamos a la votación. Votos a favor de la proposición de enmienda del Reglamento presentada por el Grupo Centrista. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la proposición de enmienda y se mantiene, por tanto, el texto del actual Reglamento por doce votos en contra, nueve a favor y siete abstenciones.

-0-

SR. AJA: PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA: "DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE EL PROGRAMA GANADERO PARA LA REGIÓN DE CANTABRIA, COMO CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN SUSTANCIADA EN PLENO DE 29 DE SEPTIEMBRE ÚLTIMO". Tiene el uso de la palabra el Grupo presentante de la moción, Socialistas de Cantabria. Sr. Linares.

DON ADOLFO LINARES: Señor Presidente, señores Diputados, señores del Gobierno: Parece haber querido el destino que confluyesen hoy en este Pleno de la Asamblea, de una manera prioritaria importante el tema ganadero, y no es ningún desatino, puesto que en el programa de investidura del señor Presidente del Gobierno Autónomo de Cantabria, el mismo le dedicó la suficiente extensión y puso en él el suficiente énfasis; pero la realidad de los hechos nos va demostrando que, efectivamente, el tema sigue siendo prioritario, importante, urgente, y las medidas que se van tomando al respecto muy escasas, y también no gratas y deficientes. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista, en su día, hace ya cinco o seis meses, presentó una pregunta al Gobierno -una interpelación, perdón- en el sentido de que respondiese sobre diversos puntos, solamente tres, relativamente fáciles de llevar a cabo, y como el resultado de aquella interpelación no satisfizo al Grupo presentante,

se remitió, de acuerdo con la normativa vigente del Reglamento, esta moción que ahora está en debate. Son tres puntos solamente. Algunos de ellos ya se han quedado desfasados por el tiempo transcurrido, como es el Registro de la Producción Lechera, Saneamiento Ganadero, y la puesta en marcha del desarrollo del Estatuto de la Leche en su segunda parte. Con respecto al Registro de la Producción Lechera era muy poco y muy fácil de cumplir lo que habíamos pedido, que se ampliase al 31 de diciembre. Se ha ampliado ya. Que se desarrollase una campaña institucional -creo que no se ha iniciado-, que se busque la colaboración de todos aquellos organismos propios de la Diputación y semejantes que pudieran contribuir a ello, y que se comprometa el Gobierno también, a través de sus organismos transferidos, a intervenir activamente en el desarrollo de esta campaña. Con respecto al saneamiento ganadero, se propone desarrollar una campaña institucional -parece que ya hay algún cartel por ahí-, que se hagan campañas concretas en los lugares determinados donde se van a llevar a efecto estas campañas, puesto que no hay información, la información es muy escasa, la información se la reservan los profesionales o algunas personas relacionadas con el tema, y la puesta en marcha de estas campañas solamente se conoce a través del Boletín Oficial de la Provincia -que es muy poco leído-, que el Gobierno de Cantabria se comprometa a introducir las modificaciones necesarias para que en el desarrollo material y comercial de las campañas de saneamiento se obtenga una mayor eficacia, y lo mismo que se establezca, que se comprometa a establecer una mesa de seguimiento compuesta por el responsable directo del equipo en la zona y los representantes de los Sindicatos Agrarios. A este tercer punto del segundo apartado hay una moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de añadir solamente que estas reuniones tengan lugar en las sedes, en los locales de las Cámaras Agrarias. Si es así, como he explicado, como se entiende la modificación de esta moción, el Grupo Parlamentario Socialista no tendría ningún inconveniente en admitirla, puesto que no hay muchas sedes, no hay locales en los medios rurales donde reunirse, a excepción de las Cámaras Agrarias, y obviamente no vamos a reunir a nuestros ganaderos en las tiendas para tratar estos temas. Por tanto, si solamente lo que introduce es la sede como local material de reunión, por supuesto nuestro Grupo asume esta enmienda a la moción. En el tercer punto, Desarrollo del Estatuto de la Leche, en su segunda parte, proponemos también tres apartados, que el Gobierno se comprometa a instar en el Ministerio de Agricultura la pronta puesta en marcha de la segunda parte del Estatuto de la Leche, previa negociación de su contenido con los Sindicatos Agrarios representativos, y esta palabra de representativos quiere decir, ni más, ni menos, que sean unos Sindicatos Agrarios que puedan acudir con cierto decoro y dignidad, no esa serie de Sindicatos que naden por ahí con cantidades de siglas y nombres rimbombantes, y que, la verdad, no se sabe cuántos hay detrás. Segundo. Que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca se comprometa a trabajar por la incorporación a la segunda parte del Estatuto de un artículo en el que se garantice la recogida de la leche. Entendemos que es básico y fundamental el tener una garantía de que el producto va a ser absorbido por alguien, va a ser comercializado. Y la última, que la Consejería se comprometa, igualmente, en un plazo de sesenta días desde la aprobación de esta moción, a mantener reuniones con los Sindicatos democráticos de la región para conocer sus planteamientos e incorporarlos como propios del Consejo de Gobierno de Cantabria. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: A esta moción se ha presentado una enmienda, y para su defensa o exposición tiene el uso de la palabra el Sr. Calzada, por el Grupo Popular.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: Quisiera hacer una pregunta al Sr. Presidente.

SR. AJA: Sr. Calzada, dígame.

SR. CALZADA: Nosotros tenemos una enmienda, evidentemente. Ahora ¿el debate en este momento se refiere exclusivamente a la enmienda?

SR. AJA: Esto es una proposición no de ley y usted haga la exposición de su enmienda a ver si el Grupo proponente de la moción lo acepta.

SR. CALZADA: De acuerdo, de acuerdo. Si lo que queremos decir es lo siguiente. Es que con arreglo al total de la proposición no de ley, aunque la enmienda se refiere a dos aspectos concretos, vamos a hacer en la intervención una nueva consideración sobre el total de la proposición no de ley. Entendemos que el apartado a), como muy bien se ha planteado por el interviniente en nombre del Grupo proponente, es un apartado que carece en este momento de virtualidad el mantenerle, porque ya hasta el 31 de diciembre está prorrogado el plazo. Única y exclusivamente si hay idea o intención de prorrogar ese plazo más tiempo sería entonces objeto de cambiar esta fecha, pero si esto ya está asumido, ya no tiene objeto el mantenerlo. Luego, en cuanto al apartado c), bueno no, en cuanto al punto dos, al punto B), entendemos también, es otra consideración, que quiere hacer referencia a unos organismos llamados IRYDA, Servicio de Extensión Agraria, etc., lo cierto es que estos organismos tienen este nombre en la Administración Central pero en la Administración Regional, IRYDA se llama Servicio de Reforma de Estructura y el Servicio de Extensión Agraria se llama ...

SR. AJA: Sr. Calzada, perdóneme, pero es que o yo tengo una enmienda distinta ...

SR. CALZADA: No, no, si voy a defender la enmienda, estoy haciendo una consideración. He dicho que voy a hacer una referencia y definiendo la enmienda, pero estoy haciendo a la vez al Grupo proponente unas consideraciones por si él cree que alguna de estas otras cuestiones conviene enmendarlas y eso lo decidirá él. Yo no presento enmiendas, presento sugerencias. Lo que parece lógico que si aquí el Servicio de IRYDA se llama Servicio de Reforma y Estructura, el Servicio de Extensión se llama Servicio de Inspección y formación agraria, debe nomenclaturarse así en la propia proposición a efectos de que se corresponda por los órganos regionales correspondientes. Posiblemente cuando se presentó la moción, todavía no había esta organización dentro de Gobierno Regional. Luego, me parece que entrando en el tema de la enmienda, en cuanto al punto C) proponemos que donde se habla de establecer una mesa de seguimiento, compuesta por el responsable directo del equipo de zona y los representantes de los sindicatos agrarios con implantación de la misma, así como la publicación detallada de los resultados finales de cada una de las campañas, se dice que esta mesa se establezca en las sedes de las Cámaras Agrarias. Parece que esto es lógico porque, en fin, ha de haber un lugar de reunión, ha de haber un sitio donde se celebren estas reuniones, estos contactos con los sindicatos y parece que las Cámaras es el sitio más adecuado. Este es el razonamiento de la enmienda. Bien, quiero hacer aquí una consideración que no va en la enmienda que presentamos, y es el olvido que supone el no meter en la mesa a los ayuntamientos, cuando ya la proposición hace que en lo que toca a la campaña de inscripción en el registro de producción lechera, hace que en un tema tan importante como este se obvia a los ayuntamientos y pare-

ce que esto no es así. Sr. Diputado, ya dirá el Presidente si me tiene que dar línea, no se preocupe usted, es que me parece que las señas a la Mesa no son muy procedentes, porque yo de espaldas no se a quien se las hace. Me parece a mí que estamos haciendo un olvido de, yo diría, los artículos 137 y 140 de la Constitución, que da la autonomía a los municipios en todos los asuntos de su competencia, y que tienen importancia para la administración de los temas de sus vecinos. Este caso es un caso concreto, que el interés de la ganadería tiene importancia para sus vecinos. Por eso yo, es otra consideración no como enmienda, una sugerencia -- que me permito, ya que se nos olvidó meterla como enmienda, que me permito apuntar al Grupo proponente. Luego, ya en cuanto al apartado C), proponemos la supresión de este apartado. La supresión de este apartado tiene dos razonamientos. Primero, que se abre un plazo o se fija un plazo muy determinado, se dice en un plazo de 60 días. Yo entiendo que el plazo debe ser un plazo constante, debe ser un plazo sin plazo de terminación, un plazo que si aquí debe ser inmediato y si se aprueba la moción parece que dada la trascendencia y la importancia de la misma, y en el fondo creo que todos estamos de acuerdo, la importancia de aprobarla, al menos nuestro Grupo lo está, nos parece que no debe fijarse -- ningún término, si no que es una cuestión que de inmediato la Consejería debe de empezar a actuar y el plazo debe de ser un plazo constante, puesto que constantemente debe de estar actuando en el en el sentido de conseguir unos resultados efectivos. Hay unas referencias aquí que a mi francamente me confunden, que es el mantener reuniones con los sindicatos democráticos, cuando en dos alusiones anteriores a los sindicatos en el apartado C), se habla de sindicatos agrarios y en en el apartado A) del desarrollo del Estatuto de la leche se habla también de sindicatos agrarios. Sin embargo, aquí nos pasamos a hablar de sindicatos democráticos y nos olvidamos de los sindicatos agrarios. Yo entiendo que con -- arreglo a la Constitución, son sindicatos democráticos todos los que se acojan a los términos legales para su constitución porque, señores míos, podemos entrar aquí en un tema de amplísima discusión cuando tengamos que fijar con que sindicatos se va a entrar en negociaciones de conversación para recoger criterios. Ya se fija con antelación, que el Gobierno en el Estatuto de la leche, -- previa negociación de su contenido con los sindicatos agrarios y se añade representativos. Yo entiendo que todo sindicato agrario si es legal es representativo, aunque tenga siete, la representación será mínima pero, señores, vamos a respetar las minorías. Al menos esto es el principio democrático, si la democracia que vamos a implantar es otra, ustedes me lo dicen y yo lo acepto, pero entonces decidimos que el socialismo no es mismo socialismo que predicamos. Entonces, señores, si de lo que tratamos es de sindicatos, entiendo que tratamos de sindicatos sin apellidos y en todo caso sí admito el apellido de agrarios, porque creo que muy poco tienen que hacer, o parece que no es muy natural, un sindicato que no sea agrario, que no tenga intereses agrarios, participando en discusiones de temas agrarios. Esto si que no parece lógico. -- Entonces, como digo, si hablamos primero de sindicatos agrarios, y esto se recoge aunque tengo mis reservas en lo de representativos, aunque creo que no las tiene, porque con arreglo a la ley todos los sindicatos legales son representativos, lo que de a estos de democráticos en cambio de las otras condiciones fijadas anteriormente no me parece que encuadra si no es en una línea de unas intenciones subjetivas y de unas principios de pensamiento, que -- sin quererse exponer aquí muy claramente, se exponen aquí de una forma un tanto camuflada, y que, desde luego, ello no crearía más

que un principio de disensión, un principio de posibles enfrentamientos, un principio de controversia y, en definitiva, el poder hacer de indefinida una cuestión, porque a ver quien es el que de fine esto de que el sindicato es democrático y quien no. Si aquí los señores que lo tengan que decidir, se les ocurre decidir que no se que sindicato no es democrático, y este sindicato apela, -- pues, en fin, contra aquella definición, nos vamos a encontrar -- con que a lo mejor en el año 89 estamos todavía tratando este tema. Yo diría que, en aras de la brevedad, en aras de la agilidad, en aras de la concreción de la moción y en aras de que no se presta ninguna otra aplicación subjetiva u opinión subjetiva, en aras de esta exposición hecha por el señor proponente, Sr. Linares, en su primera intervención, en la cual habló de que había que hacer una política constructiva, una política no partidista, una política de intereses generales y de defensa de la comunidad en general y en interés de todos, a mi me parecería bueno, primero, por la razón de que el plazo no conduce a nada y entendemos que eso ya se da por hecho, que a partir de la aprobación de la moción se establece un mandato, y a partir de ese mandato debe ser ejecutado de inmediato. Segundo, que esta definición es un tanto rara, que contrasta con las otras tres definiciones que se hacen de los sindicatos, y podía dar lugar a problemas. Tercero, que se fija anteriormente la negociación con los Sindicatos Agrarios y proponemos que esto se suprima, y estas son las razones expuestas y que esperamos que los representantes de la proposición nos acepten para poder votar.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, Señorías, señores del Gobierno: En líneas generales, el PRC está de acuerdo con los puntos que plantea la moción, pero consideramos que solo es el principio de un largo camino, ya que faltan muchos aspectos importantes por mencionar. No se habla de potenciar la ganadería de las zonas de montaña, articulando un sistema de ayudas directas al ganadero, de potenciar la ganadería de carne en las zonas altas de la región -- mediante un programa de producción adecuado que permita el aprovechamiento integral de los pastos, de la aceleración de la concentración parcelaria, utilizando criterios más funcionales que permitan una explotación más cómoda para el ganadero, de la necesidad de un plan regional de caminos vecinales tan necesario para permitir el acceso a muchas fincas que experimentarían con ello -- una gran mejora, de la extensión de la electrificación rural, que posibilitaría la mejora de las condiciones de trabajo a los que -- están sometidos muchos ganaderos, y tantos y tantos problemas -- económicos y de infraestructura que limitan enormemente las posibilidades de nuestra ganadería, Por lo tanto, el PRC espera que -- no sea un debate más sobre ganadería de los que ha habido, y que tenga una programación real, pues los ganaderos están hartos de -- palabras y lo que necesitan son hechos. Muchas gracias.

SR. AJA: Parece que nos estamos desviando del tema. Se ha presentado una moción clara con tres puntos concretos y una enmienda a dos puntos determinados. Yo pido a los Grupos que se ciñan a la moción y a las enmiendas. Si van a aceptarlo o no. Esto es muy -- simple, a mi juicio, con la exposición que ellos consideren oportuna, pero ciñéndose al tema. Tiene la palabra el Grupo Centrista, -- Sr. Linares Argüelles.

SR. LINARES ARGÜELLES: Sr. Presidente, señores Diputados: Entiendo mi Grupo que, en realidad, aunque se presenta como una mo-

ción, entendemos que prácticamente se refiere a tres temas totalmente distintos y que son tres mociones diferentes y, por lo tanto, solicitaríamos, en primer lugar, que la votación se haga por separado de los tres puntos que incluye esta moción. El de registro y producción lechera por una parte, saneamiento ganadero por otra, y el desarrollo del Estatuto de la leche por otra parte. -- Paso a continuación a analizar los tres puntos por separado, y -- coincidiendo en cuanto al apartado primero de esta moción, al punto que se refiere al registro y producción lechera, coincido, digo, con lo que se ha dicho anteriormente por el Portavoz del Grupo Socialista y por el diputado Sr. Calzada, y propondría a los Grupos, si así lo aceptan, una enmienda "in voce" en cuanto al apartado A) ampliando el plazo al 30 de junio de 1983, con lo cual esta enmienda, que de no ampliarse este plazo ya no habría lugar a ella dado que finalizaría el plazo de inscripción el 31 de diciembre, ya por mucha publicidad y por muchas gestiones que se hagan no iba a dar tiempo a que haya unos efectos productivos, pues sí tendría sentido, y además creo que es necesario, la ampliación de este plazo dado el número de ganaderías que se han inscrito hasta el momento en el registro. Hasta el momento se llevan exactamente inscritas 4.596 ganaderías de 20.000, más o menos, que existen en la provincia. Es un 25% escaso del total de los establos de producción lechera que existe en la provincia, lo cual creo que es un índice suficientemente bajo como para que sea necesario el pedir una prórroga de plazo de inscripción y, efectivamente, hacer una campaña de lanzamiento y de llamamiento a los ganaderos interesados para que realicen este trámite. Si bien es cierto que de estas 20.000 ganaderías a que me estoy refiriendo, cerca de un 50% son realmente ganaderías mixtas, que posiblemente no estén interesados en hacer una ampliación de sus capacidades de sus ganaderías como para alcanzar los mínimos que se exigen para la inscripción. Quizás este sea uno de los motivos pero, a pesar de todo, creo que un 25% es un número suficientemente bajo como para que sí sea necesario que se pida una segunda prórroga hasta el 30 de junio de 1983, y como consecuencia de esa prórroga sigan en vigor los demás puntos de esta parte de la enmienda, en la cual se pide el que se desarrolle la campaña institucional correspondiente, que diría que esta enmienda "in voce" es aceptada por los Grupos y que entonces mi Grupo, por supuesto, en esas condiciones, votaría a favor de esta primera parte. En cuanto a la segunda parte, realmente no tenemos tampoco ningún inconveniente en votarle afirmativamente, no tenemos inconveniente aunque creemos que dice muy poco. Creemos que dice muy poco por lo siguiente: En cuanto al apartado A) en que habla del desarrollo de una campaña institucional de la campaña de saneamiento ganadero, creo sinceramente que no es necesario, y aunque no estamos en contra de que se haga, creemos que no es necesaria, porque realmente Cantabria es una región que en estos momentos está a la cabeza destacadísimo del resto de España en cuanto a saneamiento ganadero. Es la región que tiene en estos momentos, (estoy hablando de cifras del año 82) realizada ya la campaña en ochenta y cuatro, o está realizada o en vías de realización porque aún quedan unos días para terminar la campaña, en ochenta y cuatro municipios, y tiene ya un índice de 20.255 establos con las actuaciones de la campaña de saneamiento ganadero realizada, y además con una aceptación -- del 95% de los ganaderos, lo cual es un índice de aceptación muy alto. Es decir, simplemente tenemos, por dar unas cifras estadísticas al respecto, un 5% de ganaderos que se han negado a que se haga la intervención por los equipos sanitarios en sus establos.-

Cinco por ciento de ganaderos escasos, no llega al 5%, pero que, - por supuesto, a parte de ellos se les ha hecho, bien porque a través de la labor realizada por sus propios compañeros y por las Cámaras locales en las distintas zonas, o bien por la incoación de expedientes por la dirección de la campaña se ha realizado también en esta parte. Por lo tanto, en la realización de la campaña, creo que se ha hecho una labor muy importante, una labor que, por supuesto, es necesaria completar, es necesario seguir con las campañas de mantenimiento y seguimiento de esta labor a lo largo de todos estos años, pero que creo que es sobradamente aceptada y sobradamente conocida en la región. En este año está previsto que se iba a completar la actuación en el 100% de los municipios de esta provincia. El hecho real es que no se va a hacer así, van a quedar unos 8.000 establos todavía por sanear, por hacer la primera visita. También es cierto que en esos 8.000 establos de las zonas altas, la mayoría de ellos son establos de las zonas altas de la provincia donde se encuentran dificultades que son claras en el tema, de que por las épocas de verano, desde primavera hasta el mes de octubre, pues la cabaña de ganado está en los puertos y es difícil por no estar en sus establos y demás. Por esto, lo que yo aquí si propondría sería una moción "in voce" también respecto al apartado B), en el cual diría lo siguiente: El Gobierno de Cantabria se compromete a introducir las modificaciones necesarias en el desarrollo de la campaña, al objeto de que en el primer trimestre del 83, se haya actuado en el 100% de la cabaña. Esto es un llamamiento que hago para que la campaña de saneamiento en el primer trimestre, en que las ganaderías de pastores, las ganaderías de alta montaña, si están en los establos se finalice el 100% de esta primera vuelta de saneamiento ganadero, con independencia por supuesto, de que a continuación se sigan con los programas de saneamiento, con la campaña de mantenimiento de la labor ya realizada. Respecto al punto C), en el cual se ha aceptado la enmienda del Grupo Popular, por nuestra parte tampoco hay ningún inconveniente en votar afirmativamente, aunque también, insisto, esta se está llevando a cabo en prácticamente todos los ayuntamientos, en donde los equipos están reuniendo las Cámaras Agrarias con los representantes de los ganaderos en esos ayuntamientos, en esas zonas, que indudablemente son los directivos de esas Cámaras Agrarias, que representan, por supuesto, a los sindicatos Agrarios de la zona, pero no tiene el Grupo ningún inconveniente, por lo tanto, en votar los tres puntos, aunque ya digo que creemos que estos tres puntos no dicen nada nuevo, si no que remachan un tema que ya se está llevando a cabo, se está llevando a cabo además con unos resultados y que únicamente nosotros añadiríamos este tema que ya dije, si es aceptado por los Grupos, de puntualizar una fecha de tres meses para finalizar estos 8.000 establos que aún quedan por sanear. En cuanto al tercer punto de la moción, el desarrollo del Estatuto de la leche, en su segunda parte, estamos totalmente de acuerdo con el apartado A). Efectivamente, desde ya los años 70 se inició por parte de los ganaderos de las organizaciones agrarias, (fundamentalmente a partir de 1977) las Cámaras Agrarias y algunos Sindicatos Agrarios. Otros en aquellos primeros tiempos, estaban en oposición al tema del Estatuto de la leche, pero luego, afortunadamente, cambiaron de opinión, y lo apoyaron, se ha luchado por el establecimiento del Estatuto de la leche. En el 75, en agosto del 78, se aprobó la primera parte de este Estatuto, pero quedó, efectivamente, cojo al faltar la segunda parte del Estatuto, que es tan importante, o más que la primera parte del Estatuto. Entonces, estamos totalmente de acuerdo en que, efectivamente, por el Gobierno de Cantabria se insta a que en el Ministerio de Agricultura se active este tema, y se ---

y se apruebe y se ponga en marcha la segunda parte del Estatuto. - Ahora bien, el apartado B) y el apartado C) no estamos de acuerdo con ellos, y no estamos de acuerdo porque este es un tema que desde un principio han llevado los ganaderos a través de sus organizaciones agrarias y que son a los que directamente afecta, y que son los que tienen muchas cosas que decir. Creemos, que son los ganaderos, a través de sus Organizaciones, los que tienen que debatir -- los puntos a introducir en esta segunda parte. Creemos que lo que hay que instar al Gobierno es a que se forme la mesa como muy bien apuntaba el Sr. Linares, que me parece que fue en agosto o julio - de este año desde que está formada la mesa, y que esta mesa se reuna con una periodicidad corta, que trabaje, que rápidamente se --- agilicen sus funciones, que tenga como meta un resultado, como resultado la segunda parte del Estatuto de la leche, pero que sean - los propios ganaderos los que digan si hay que meter un artículo - que garantice la recogida de la leche que, por supuesto, dirían que sí, y lo meterán, pero que sean ellos quien oos digan, en qué términos, como, que lo defiendan, que el Gobierno de Cantabria se reuna con los ganaderos, para tener una idea de que es lo que quieren los ganaderos, cómo van, pero no para que luego el Gobierno de Cantabria inste. Insisto en que deben ser los propios ganaderos con - sus instituciones, que para eso las tienen, los que deben de instar a que eso se cumpla, a que eso se lleve a efecto. Entonces estamos totalmente de acuerdo en que el Gobierno inste al Ministerio de Agricultura para agilizar este tema pero no estamos de acuerdo en que garantice porque, además, creo que no lo va a poder garantizar. Creo que son los propios ganaderos quienes tienen que garantizar la exclusión de aquellos puntos que a ellos les interesa en esta segunda parte del Estatuto. Nada más, muchas gracias.

SR. AJA: Bueno, antes de dar la vez al Grupo Parlamentario Socialista y poder cerrar este debate que sigue enrevesándose más, - quiero hacer saber a todos los Grupos que esta es una sola moción, que viene a esta Mesa de la Asamblea y a esta Asamblea en virtud - de una interpelación, una interpelación sobre el Programa Ganadero, que se apoyaba en el artículo 151 del Reglamento de esta Cámara, y que dice que "las interpelaciones habrán de presentarse por escrito ante la Mesa y versarán sobre los motivos o propósitos de la - conducta del ejecutivo en cuestiones de política general". Como - son de política general se aceptó por la Mesa de la Asamblea en su día la interpelación. Sustanciada esta en el Pleno dió lugar a una moción de acuerdo con el artículo 154, aunque la moción está redactada recogiendo tres puntos. Esto lo digo al hilo de que se ha perdido aquí una votación por separado. Eso será el Grupo presentante de la moción quien tendrá que aceptar si se hace la votación separada o completa. Eso por un lado. Por otro lado, sobre las enmiendas hay un plazo en el Reglamento, hay que presentarlas por escrito seis horas antes de iniciarse el Pleno. Esto es una cuestión - clara y que deben saber todos los grupos. Nada más. Tiene el uso - de la palabra, Sr. Linares. Coja un micrófono, por favor.

SR. LINARES ARGÜELLES: Efectivamente, tiene razón en cuanto a la presentación de la enmienda, pero creo que en el propio Pleno "in voce", si es aceptada por el resto de los Grupos, se puede meter - alguna enmienda, porque precisamente por eso me he referido a que si los Grupos lo aceptaban, proponía estas enmiendas "in voce". -- Creo que, además, son unas enmiendas constructivas y que si los - Grupos, todos, están de acuerdo en su aceptación, no hay ningún in conveniente, no debería haber ningun inconveniente.

SR. AJA: Estoy de acuerdo en la construcción de esas enmiendas.

Ahora el artículo 64.2 del Reglamento, que debemos conocer todos, dice que "publicada la proposición no de ley, podrán presentarse enmiendas por los Grupos Parlamentarios hasta seis horas antes - del comienzo de la sesión en que haya de debatirse". Esto es claro, y si queremos que la Cámara funcione con normalidad, hay que presentar los documentos antes de las seis horas, porque si no esto sería un problema insoluble.

SR. LINARES ARGÜELLES: Sr. Presidente, por favor. Estoy totalmente de acuerdo en lo que dice usted, pero es bastante difícil - que eso se pueda llevar a cabo cuando la citación para este Pleno, por ejemplo, la he recibido hoy por la mañana. Entonces es francamente difícil y tenía fecha de salida del día 14 de esta Diputación, pero, claro, tarda un día en llegar y la he recibido hoy - con el orden del día, por la mañana. Pero, claro, yo sé que hay - algún diputado aquí, (porque lo he comentado al mediodía) que ni siquiera la ha recibido, que no le ha llegado, y realmente esto - que usted me plantea es posible, pero es realmente difícil cuando se hacen las citaciones para una Asamblea con un margen de tiempo tan corto.

SR. AJA: Sr. Linares, y acabamos el tema, la Junta de Portavoces ha acordado la celebración de este Pleno, la inclusión de este punto en el orden del día. Las citaciones han salido el día 13 de diciembre de aquí. Si usted, Diputado, no viene por el Palacio Regional, no es problema mío. Las citaciones se les hacen a los - Grupos o se les mandan a los Diputados. Usted no puede decirme que no ha recibido la citación, porque usted tiene la obligación de - venir a la Diputación. Tiene el uso de la palabra el Sr. Linares Sáiz.

SR. LINARES SÁIZ: Sr. Presidente, señores Diputados, señores - del Gobierno: Agradezco a su señoría las referencias hechas al Reglamento, puesto que uno de los Portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra ha acogido el Reglamento como algo que no se cumple y ha sido él mismo quien trata de incumplirlo, reiteradamente, en la defensa de sus enmiendas a esta moción. Hay que ser - un poco más coherentes, hay que ser un poco más serios. El Reglamento está claro y también está claro el sentido común expuesto - por el Sr. Linares, que tengo que aceptar obviamente por la sencilla razón de que es esa fecha del 31 de julio, perdón de diciembre, coincide, que diga, hipoteca completamente los dos o tres - apartados posteriores, de tal modo que si esa fecha, debido a este retraso que ha habido por el propio funcionamiento de la Cámara, que ha tenido un período de vacación, pues los dos o tres puntos que se siguen son completamente inviables, si se pone en lugar del 31 de diciembre otra fecha, que mi Grupo no tiene ningún inconveniente, al contrario lo veo positivo, digo, en que sea el 30 de junio. Por tanto, en ese punto, si la Presidencia tiene a bien lo aceptan, pues estaríamos de acuerdo en admitir, excepcionalmente, esa enmienda. El Sr. Portavoz del Grupo Popular decía que no se podía fijar un plazo de esos 60 días, al que hacemos referencia en el apartado C) del tercer apartado del desarrollo del Estatuto de la Leche, y, naturalmente, lo que he podido entender es que no lo ha leído con atención, porque lo que se dice es que la Consejería se compromete puntualmente, en un plazo de 60 días desde la - aprobación de esta moción, a mantener reuniones con los Sindicatos democráticos de la región, para conocer sus planteamientos. - Lo único que no sé es si son 60 días de vacaciones, diríamos, o - de preparación, una vez aprobada esta moción, en caso de que se - apruebe, para iniciarlo. Es decir, usted decía que nada, que tenía

que empezar inmediatamente y mantenerse eso inmediatamente. Nos--- otros decimos: bueno vamos a darles un respiro, 60 días, en fin, y que hagan un calendario, que hagan una programación o hagan algo, - es decir que no va en el sentido impositivo o restrictivo, sino -- justamente todo lo contrario, es decir, dar una posibilidad, una - facilidad. Después ha divagado ahí con cantidad de cosas, con sindicatos Agrarios y demás, y lo único que he concluído es que parece que la palabra que le sienta mal es la palabra democrático. -- Creo que en mi intervención anterior dejé bien claro lo que esto-- significa: democrático es lo que se adecúa a la Constitución, y - el Sr. Calzada sabe bien que hay cantidad de organismos, y probablemente él pertenezca a más de uno, cabezas de familia, asociaciones de padres, no se qué de turismo y demás, que tienen unos Estatutos antidemocráticos, porque son del año, no del 36, a lo mejor son del 38 ó 40, y todavía no están adecuados a la Constitu--- ción, y no son democráticos, y es el único adjetivo que podemos poner hoy a unos Sindicatos para que realmente sean representativos, si son agrarios, por supuesto, son agrarios o ganaderos, eso es -- igual. Y con respecto a lo que ya dije antes que aceptábamos la -- primera enmienda sobre las sedes, no podemos aceptar la última de que se suprima esto, porque no está claro que sea la palabra democrático lo que realmente moleste, porque la conclusión o la deducción que se saca es la supresión; luego, entonces, no son los sindicatos democráticos lo que sobra aquí, porque entonces habría que proponer otra palabra, representativos, Cámbiese democráticos por representativos y ya está, si realmente interesase este tercer punto. LO que pasa es que tengo que repetirle lo que a su compañero - Sr. Montes, que ustedes no hablan claro, ustedes hablan con demagogia, ustedes utilizan unas palabras confusas para hacer ver a la gente que están con la gente, que están ustedes con un grupo muy determinado de gente, y entonces cuando realmente hay sindicatos - que representan de verdad, que son libres de verdad, que recogen - el sentir mayoritario, eso es lo que les estorba y les molesta, y por eso suprímase, pues lógicamente no podemos aceptar esta propuesta. Contestando al Sr. Linares: No hay tampoco ningún inconveniente, si la Presidencia así lo estima oportuno y los demás Grupos, que se vayan votando por apartados los tres apartados. No podemos aceptar que la moción esta "in voce" que hace al apartado C) de la segunda parte, sobre el saneamiento ganadero, porque, efectivamente, la ha presentado usted con elegancia y yo creo que la ha vendido bien, pero^a nosotros, claro, ya no nos engaña, porque también sabemos otras cosas de ferias. Usted dice que son muy pocos - los municipios que quedan, de acuerdo, son muy pocos los que conocen, la inmensa mayoría de los municipios de Cantabria, el saneamiento, de acuerdo; pero quizás se conoce demasiado bien, porque - hay municipios que llevan, pues no sé, desde que empezaron, veinte, treinta años, haciendo saneamiento y los resultados son que hay todavía más vacas enfermas, lo cual quiere decir que hay ganaderos - muy pillos que han utilizado la campaña de saneamiento, y eso lo - sabe muy bien el Sr. Consejero. Han utilizado la campaña de saneamiento en beneficio propio y hay mucha leyenda negra y mucha realidad triste en torno a las campañas de saneamiento y de ahí que nos otros pidamos información, información, información, que no es, ni más ni menos, que el programa de investidura que el Sr. Presidente puso en su línea prioritaria, la información al público, y todavía aquí no se sabe debidamente y no se ha aclarado o se dan las cosas por hechas. Por tanto, ya digo que lo ha vendido usted muy bien; - pero yo me he hecho la idea de que nos ha tratado de meter gato -- por liebre y no podemos aceptar eso, con la excusa de que llegue a

todos los municipios de Cantabria la campaña de saneamiento. Se está dejando, se está corriendo un tupido velo sobre la campaña, que es la que realmente necesita información y necesita reforma, y a fondo además. Y con respecto a los puntos B y C del tercer punto del desarrollo del Estatuto de la Leche, pues, en fin, tampoco podemos estar de acuerdo, porque ha dicho el Sr. Linares una cosa, que no sé qué pensarán los ganaderos, pero, por supuesto, no le pueden dar la razón. Dice que sean los propios ganaderos los que pidan que se les recoja la leche y los que lo defiendan, pero ¿a quién representamos nosotros aquí?. Nosotros representamos aquí a los ganaderos, representamos a todos los ciudadanos de Cantabria, lógicamente. Nosotros, por lo menos, estamos en contacto con ellos, y como sabemos lo que piensan y cómo nos piden que les defendamos, pues les defendemos y decimos al Gobierno: Oiga, que esto es una cosa que es suficientemente clara, que esto es casi por unanimidad, bueno, mayoritariamente la gente quiere que se les asegure y se les garantice la recogida de la leche, y métase ese punto como ya algo asumible por este Gobierno, que cuando se formó en su día, y supongo que siga en la misma línea, pues era un Gobierno provisional, relativamente independiente, que trataba de hacer un pacto por Cantabria, de sumar voluntades en el más amplio sentido de la palabra, porque si este Gobierno de Cantabria no representa a los ganaderos, si no que los van a decir: No, ustedes vayan por la otra ventanilla, ustedes vayan por libre, toda la libertad que quieran, toda la democracia que quieran pero no nos molesten con esto, esto es cosa de ustedes. Creo que no. Por eso, naturalmente, ese punto B y C lo mantenemos. Por ello, en síntesis admitimos la proposición "in voce" de que el 31 de diciembre se cambie por el 30 de junio de 1983. Admitimos la moción presentada en forma por el Grupo Popular, en el sentido de que las reuniones tengan lugar en las sedes sociales, las Cámaras Agrarias, porque, entre otras cosas, es el único sitio que hay en muchos pueblos, y no podemos admitirlo lo de que sean todos los municipios a cambio de esta información sobre la comercialización y desarrollo material, que no hay claridad al respecto, y tampoco podemos admitir las partes B y C del tercer punto del desarrollo del Estatuto de la leche, por considerarlo obvio y fundamental. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. VALENTIN ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Solo una matización a unos pequeños detalles a cuanto se ha dicho. Creo que el contenido que se presenta en los distintos apartados lo asumo, íntegramente, y más si la Asamblea, que es soberana, lo ordena. Únicamente quiero hacer una observación, y es que se tenga en cuenta de que el mandato se haga cuando podamos hacerlo. Es decir, las transferencias en producción y en sanidad animal no se han producido. Rectifico, han salido en el Boletín Oficial del Estado, y no han podido ser asumidas por cambio en el contenido de los Decretos. En este momento está pedido al Ministerio y hechas las negociaciones para que subsanen los errores, que si en el plazo reglamentario no se subsanaran tendríamos que ir a un contencioso para rechazar formalmente las transferencias, que única y exclusivamente el mandato al Consejo de Gobierno, el mandato al Consejero se tenga en cuenta única y exclusivamente, que tenga poder para poder cumplir el mandato que se me haga. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Sr. Linares: Tiene el uso de la palabra. Puede usted hablar desde ahí, muy breve, o, mejor, salga usted a la Tribuna.

SR. LINARES SÁIZ: Muchas gracias Sr. Presidente: Lamento mucho tener que contestarle con mucha dureza al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y al propio Gobierno entero de Cantabria, porque no es de recibo que habiéndose puesto cuando se hizo esta interpelación como una de las excusas fundamentales la no -- transferencia de competencias de esta Consejería, de este Gobierno, en la materia, que cuando esta competencia se dá, que cuando esta competencia viene, el Consejo de Gobierno saca una nota diciendo que por todo cuanto antecede el Consejero que suscribe considera inaceptable la transferencia que se propone, por entender que no cumple lo primero, y más importante condicionante, que debe cumplir cualquiera de ellas y es ser viable con los medios que se le adscribe, y las únicas razones que dá para no admitir y rechazar y dejar ahí un paquete de transferencias bastante importantes, solamente representa 168 funcionarios, es que le han quitado trescientos metros cuadrados, que casualmente coincide con el despacho del antiguo Delegado de Agricultura, y un millón y pico de pesetas ya se ha gastado la Consejería en una campaña publicitaria para mataderos. Esto no es serio, porque primero tenían que haberse exigido estas transferencias, que se hubiera cumplido el calendario; pero, señores, cuando vienen, agárrenlas, agárrenlas con toda la fuerza del mundo, y luego pleiteen, reclamen y pidan, pero no decir no admitimos esto y no lo tenemos en consideración. Nada más.

SR. AJA: El Sr. Consejero tiene el uso de la palabra.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Lamento tener que salir aquí y haber oído algo que difícilmente pensaba que --- podía oír en esta Cámara. Las negociaciones de transferencias de traspaso de servicios se ciernen en Madrid. Muchos de los parlamentarios que aquí están, como miembros de la Comisión Mixta, fueron testigos de excepción de la intensidad, de la dureza en muchos momentos, para conseguir el que transferencias vinieran a resolvernos un problema y que pudiéramos afrontar el reto de los servicios que nos transferían con los medios que nos pasaban. Esto se consiguió, llegando a la Comisión Mixta con unos acuerdos. Después de estos acuerdos logrados, ha habido una reducción importante y por detrás de la mesa de negociaciones de los dinteles de transferencias que nos habían transferido: 1.250.000 pesetas más o menos. 1.300.000 pesetas no es dinero para parar una transferencia, pero si el Servicio es de Extensión Agraria, que precisamente es el capítulo dos, que es gastos de funcionamiento ¿para qué quiero el Servicio de Extensión Agraria, que no me puede salir al campo?. Porque es el quince por ciento del presupuesto que tiene, y teniendo en cuenta que no es un presupuesto anual, si no que -- anualmente hay un incremento porcentual de forma que ese millón -- trescientas mil pesetas el año 83, ya son 1.600.000 pesetas, --- 1.700.000 y así sucesivamente, y no es este el más importante de los problemas. Es que la superficie física de metros cuadrados -- que nos transferían en el bloque, el REal Decreto no era suficiente físicamente para poner los funcionarios que nos transferían, -- no cabían físicamente en los metros cuadrados que nos transferían. Si las negociaciones eran distintas, creo que por dignidad de esta tierra teníamos que denunciarlas. Si además no se cabía debíamos rechazarlo y además se nos camuflaban siete funcionarios de apoyo administrativo para poder hacer funcionar los Servicios -- Técnicos, y creo que era inadmisibles, porque una transferencia, -- y repito lo que ahí está dicho, la primera condición es que tiene que funcionar con los medios que se transfiere. No vale, al -- día siguiente, decir que necesito diez funcionarios, diez aboga--

dos, necesito diez técnicos para poder ejercer las transferencias y las competencias que me transfieren. Deben funcionar los servicios con la dotación que viene de Madrid, porque ya venían funcionando, y si no funcionan es porque algo se queda y algo no se da, que se debía dar. Creo que estoy luchando no por un tema personal sino por un tema de esta tierra, de funcionamiento de las competencias, de dignidad a una tierra y, desde luego, si la Asamblea considera que se debe aceptar la transferencia, también estoy dispuesto a aceptarla, pero mañana yo tendré que plantear la necesidad de ir a buscar nuevos edificios, nuevos alquileres y a ver de dónde sacamos el dinero, Somos 540.000 habitantes. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Bueno, está suficientemente debatido.

SR. CALZADA: Perdón, perdón Sr. Presidente. En la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, nominalmente con conceptos personales, y muy particulares, he sido aludido, porque se ha dado inmediatamente turno al Gobierno y no he tenido ocasión de intervenir, pero la intervención está ahí y creo que tengo derecho a una respuesta por alusiones personales. Si su señoría no lo cree así será su interpretación del Reglamento. Nada más.

SR. AJA. No ha habido alusiones de ningún tipo.

SR. CALZADA: El Sr. Calzada que perteneces a unos sindicatos, a unos organismos posiblemente no democráticos como son: asociación de cabezas de familia, centro de iniciativas turísticas, etc. Esto se dice en su alusión y sino en en el Diario de Sesiones o en la cinta estará. Si esto no es alusión Sr. Presidente, será su interpretación y bajo su responsabilidad de esa interpretación -- del Reglamento mi Grupo presentará una petición de Sesión Extraordinaria, y lo anuncio ahora, para debatir la actuación del Sr. -- Presidente de esta Cámara.

SR. AJA: Por favor, por favor, Sr. Calzada se verá luego en el Diario de Sesiones.

SR. CALZADA: Y lo considero totalmente partidista.

SR. AJA: Está terminado el debate. Se va a proceder a la votación de la moción en el siguiente sentido... Por favor presten -- atención porque no nos vayamos a confundir también en la votación. ¿Se admite por todos los Grupos la modificación de la fecha del 31 de diciembre del presente año por el 30 de junio de 1983?. Sr. Calzada ¿lo admite usted?. Bueno, Sr. Calzada ... Ha habido por -- el Grupo presentante de la moción ...

SR. CALZADA: Si, si se admite porque es una propuesta que hemos hecho nosotros de posponer la fecha.

SR. AJA. Bueno, entonces hay esa modificación. ¿Se acepta la -- enmienda presentada por el Grupo Popular en cuanto al apartado C del capítulo 2º y se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Popular en cuanto al apartado C del capítulo 3º?. El resto de la moción queda íntegra, a excepción de esas dos modificaciones: la fecha y el apartado C del capítulo 2º que se modifica y se incluye ahí, en el sitio que corresponde, la enmienda del Grupo Popular.. De esta manera vamos a proceder a la votación de la moción. Votos a favor de la moción ...

SR. LINARES ARGUELLES: Sr. Presidente ...

SR. AJA: Estamos en el momento de la votación y no se puede interrumpir.

SR. LINARES ARGUELLES: Tengo aquí una propuesta, he consultado al Grupo proponente y se ha aceptado la votación apartado por apartado.

SR. AJA: ¿Se acepta la votación separada?.

SR. LINARES ARGUELLES: Sr. Presidente. Por otra parte yo preguntaría al Grupo presentante de la moción si el apartado B aceptaría que se votara punto por punto, A,B,C.

SR. AJA: Se acepta por el Grupo proponente, es suficiente. Entonces pasamos a votar, el primer punto de la moción y apartado -- por apartado, punto por punto. En el tercer punto, apartado por -- apartado. ¿De acuerdo?. Primer punto de la moción que incluye precisamente la modificación de la fecha en el apartado A. Votos a favor de este punto: Unanimidad. Bueno, pasamos al punto segundo -- donde se incluye en el apartado C, la enmienda del Grupo Popular -- que sustituye al apartado C de la moción presentada. Votos a favor del punto dos: Unanimidad. Y ahora pasamos al apartado tercero donde se votará apartado por apartado. Punto 3º: Votos a favor de la letra A del punto 3º: Unanimidad. Votos a favor del apartado b. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba el apartado b) por 20 votos a favor y 11 abstenciones. Ningún voto en contra. Votos a favor del apartado C). Votos en contra. Se rechaza el apartado C) -- con 18 votos en contra y 13 a favor. Ninguna abstención. Pasamos -- al punto último del orden del día, nº 4: "RETIRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY DE ESTATUTOS DE CANTUR, S.A.". -- Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Industria, Transporte y Comunicaciones y Turismo.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Muy brevemente para explicar los dos motivos fundamentales por los cuales el Consejo de Gobierno ha decidido retirar los Estatutos que presentó para el debate correspondiente en esta Asamblea. En primer lugar, la competencia estatutaria de Cantur se puede decir que recaía en el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, organismo que de todos es conocido fue extinguido al acceder Cantabria a su autonomía, dado que las competencias de aquel Pleno han sido asumidas por el Consejo de Gobierno, pues entiende que este es competente para establecer cualquier modificación estatutaria en el caso de una empresa regionalizada como es el caso de Cantur. Por lo tanto, no sería necesario que un cambio en los Estatutos de esta empresa fuesen aprobados por esta Asamblea. Este es el sentido del texto que se remitió a la Asamblea cuando se dice que a tenor del apartado B) del nº 2 de la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cantabria tal aprobación, la de los nuevos Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno, pues esta Sociedad Cantur no es sino una de las formas señaladas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales para la gestión de sus servicios. Además de este argumento, una vez que los nuevos Estatutos que fueron presentados estaban siendo discutidos y con un consenso que puedo decir -- era prácticamente por unanimidad, puesto que yo asistí personalmente a estas discusiones, la propia Asamblea solicitó del Consejo de Gobierno que presentase una normativa en donde se contemplase el Estatuto de la empresa pública en Cantabria, Estatuto este en donde, como es obvio, debe encuadrarse lo que se refiere específicamente a la empresa regionalizada que en este momento nos ocupa y que es Cantur. Entonces, por ambos motivos, el Consejo de Gobierno ha decidido retirar el proyecto de Estatutos de Cantur a expensas de presentar algún Estatuto general de la empresa pública en Cantabria. Únicamente señalar que aún con los motivos expuestos, Cantur está funcionando ya en la práctica de acuerdo a las modificacio--

nes que, no por obvias, sí eran absolutamente necesarias introducir en los viejos Estatutos que no lo contemplaban, digo a pesar de no por obvias, tales como la obligatoriedad de presentar un -- presupuesto económico-financiero antes de empezar el año fiscal correspondiente, cosa que en breves fechas Cantur hará tanto ante su Consejo de Gobierno, como ante el Consejo de Administración. - Muchas gracias.

SR. AJA: Si algún Grupo desea intervenir, podemos cederle la - palabra... Se levanta la sesión.

- - -

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas en esta Sesión:

1.- DEBATE Y VOTACION DEL PLAN REGIONAL DE MATADEROS PARA CANTABRIA, PRESENTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Después del debate correspondiente, se procede a votar la Resolución propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, que es -- del tenor literal siguiente:

"El Plan Regional de Mataderos Mancomunados para Cantabria deberá ser devuelto al Gobierno".

Realizada la correspondiente votación, la Resolución queda -- aprobada por 12 votos a favor (11 Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto) y 11 abstenciones (10 Grupo Centrista y 1 Mixto).

En consecuencia queda aprobada por mayoría la precedente Resolución.

2.- DEBATE Y VOTACION DE LA PROPOSICION DE LEY DE SUPRESION -- DEL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 8º DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Sometida a votación dicha proposición de ley, la misma es re-- chazada por 9 votos a favor (Grupo Centrista), 12 en contra (11 - Grupo Socialista y 1 Misto) y 7 abstenciones (Grupo Popular).

3.- DEBATE Y VOTACION DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE EL PROGRAMA GANADERO PARA LA REGION -- DE CANTABRIA, COMO CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION SUSTANCIADA - EN PLENO DE 29 DE SEPTIEMBRE ULTIMO.

Antes de someterse a votación la expresada Moción, el Grupo -- proponente acepta la enmienda in voce sugerida por el Grupo Cen-- trista correspondiente al extremo a) del apartado I "Registro de la producción lechera", en el sentido de sustituirse en el texto original la fecha del 31 de diciembre del presente año por la del 30 de junio de 1983.

Asimismo el Grupo proponente acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular correspondiente al extremo c) del apartado II -- "Saneamiento Ganadero".

Realizada la votación, por partes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Al apartado I "Registro de la producción lechera". Se aprueba por unanimidad de los 31 Diputados asistentes el texto original, - con la sustitución de la fecha del "31 de diciembre del presente año" por la del "30 de junio de 1983" correspondiente al extremo a).

Al apartado II "Saneamiento Ganadero". Se aprueba por unanimi-

dad de los 31 diputados asistentes, con la sustitución del extremo c) del texto original por la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Al extremo a) del apartado III "Desarrollo del Estatuto de la Leche en su segunda parte": Se aprueba por unanimidad de los 31 Diputados asistentes.

Al extremo b) de dicho apartado III: Se aprueba el texto original por 20 votos a favor (11 Grupo Socialista y 2 Mixto) y 18 en contra (10 Grupo Centrista, 7 Popular, y 1 Mixto).

En consecuencia, la Resolución que se adopta queda redactada en los siguientes términos:

I. REGISTRO DE LA PRODUCCION LECHERA.

El Gobierno Regional de Cantabria a través de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se compromete:

A) Solicitar la prórroga de la inscripción en el Registro de la Producción Lechera hasta el 30 de junio de 1983.

B) Desarrollar una campaña institucional a través de la radio y la prensa, sobre la conveniencia y necesidad de la inscripción en el Registro, así como de los inconvenientes y perjuicios de la no inscripción.

C) El Gobierno buscará la colaboración de todos aquellos organismos e instituciones que están relacionados con el campo (Dirección Provincial de Agricultura, Sindicatos, Cámaras Agrarias, Industrias Lacteas, Ayuntamientos, etc ...) para colaborar en el desarrollo de esta campaña institucional.

D) Igualmente se compromete el Gobierno, a través de sus propios organismos (IRYDA, Servicio de Extensión Agraria ...), a intervenir activamente en el desarrollo de esta campaña.

II. SANEAMIENTO GANADERO.

El Gobierno Regional de Cantabria, a través de su Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se compromete igualmente a:

A) Desarrollar una campaña institucional a nivel regional que ponga en conocimiento de los ganaderos la necesidad de hacer un saneamiento ganadero integral.

Previa a la realización de las campañas concretas en cada comarca, esta Consejería pondrá en conocimiento de todos los ganaderos de la zona las condiciones materiales y comerciales para el desarrollo de esta.

B) El Gobierno de Cantabria se compromete a introducir las modificaciones necesarias en el desarrollo material y comercial de saneamiento, al objeto de obtener una mayor eficacia en sus resultados.

C) Igualmente se compromete el Gobierno a establecer una Mesa de seguimiento compuesta por el responsable directo del equipo en la zona a celebrar en las sedes de las Cámaras Agrarias y con los representantes de los Sindicatos Agrarios con implantación en la misma, así como a la publicación detallada de los resultados al final de cada una de las campañas.

III. DESARROLLO DEL ESTATUTO DE LECHE EN SU SEGUNDA PARTE.

A) El Gobierno se compromete a instar ante el Ministerio de ---

Agricultura, Pesca y Alimentación, la pronta puesta en marcha de -- la segunda parte del Estatuto de la Leche, previa negociación de su contenido con los Sindicatos Agrarios representativos.

B) La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se compromete a trabajar por la incorporación en la segunda parte del Estatuto de un artículo en el que se garantice la recogida de la leche.

4.- RETIRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY DE ESTATUTOS DE CANTUR, S.A.

El Excmo. SR. D. Enrique Ambrosio Orizaola, Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, justificó los motivos por los que se retira el proyecto de ley de Estatutos de Cantur, SA y anunció que se está confeccionando un proyecto de ley de Estatutos de la empresa pública en Cantabria, de lo cual quedó enterada la Asamblea.

- - -

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



